



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en
la Región La Libertad, Año 2017.”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORES

Cuba Galarreta Katerine Jhovana

Vílchez Quezada Daysi Betsabe

ASESOR METODÓLOGO

Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio.

ASESOR ESPECIALISTA

Dra. Larrea Cano, María Elena.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2018

PÁGINA DEL JURADO



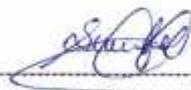
Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio

Presidente



Dra. Larrea Cano, María Elena

Secretaria



Mg. Sara Isabell Cabanillas Ñaño

Vocal

DEDICATORIA

A Dios, en entrega de reciprocidad a los dones que me ha prestado y por su fidelidad todo el tiempo; Eben-ezer, hasta aquí nos ayudó Jehová.

A mi padre Eduardo Vílchez, por su amor, apoyo y sacrificio.

A mi madre Avigail Quezada, por ser mi ejemplo a seguir, por impulsarme a luchar por mis sueños y ser mi coaching de empoderamiento.

A mi hermano Jonatan Vílchez, por su hermandad, amor y compañía.

Daysi Vílchez Quezada

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres por el apoyo moral y económico constante durante mi formación profesional y personal

A mi Hermana Angye quien siempre me apoya y es mi inspiración para cumplir con mis metas.

A Dios por su infinita bondad y ser la luz que guía mi camino

Katerinne Cuba Galarreta

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, quien ha permitido que culminen mis estudios de pregrado con éxito.

A mis padres por ser un impulso en mi vida, por todo el esfuerzo, sacrificio y confianza que depositaron en mí.

A mi hermano y líder Jonatan por su apoyo y exigencia, formando en mí un carácter de excelencia y superación.

Daysi Vílchez Quezada

Agradezco a mis padres por su constante apoyo, orientación y comprensión para la elaboración de esta investigación.

Agradecer a los docentes de la facultad de Ciencias Empresariales de La Universidad Cesar Vallejo sede Trujillo por los conocimientos brindados a lo largo de su formación profesional

Agradecer a mi hermana por su constante apoyo y comprensión en todo momento y en por estar presente en cada etapa de mi vida sirviéndome de ejemplo

Katerinne Cuba Galarreta

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Katerinne Jhovana Cuba Galarreta con DNI N° 71539970, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad Ciencias Empresariales, escuela de Contabilidad declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.



Trujillo, 2018

Katerinne Jhovana Cuba Galarreta

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Daysi Betsabe Vilchez Quezada con DNI N° 46784434, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad Ciencias Empresariales, escuela de Contabilidad declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.



Trujillo, 2018.

Daysi Betsabe Vilchez Quezada

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de determinar el Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017. La investigación es descriptiva de diseño no experimental de corte transversal para la cual se aplicó un cuestionario a 245 contribuyentes de la región La Libertad y un análisis documental de los impuestos recaudados en los dos últimos años de estudio (2016- 2017) obteniendo como resultado una variación negativa del 32.76% en lo que, respecta a la recaudación del impuesto a la Renta, lo mismo ocurrió con el IGV el cual disminuyó en un 21.24% % y con el ITAN el cual disminuyó en un 3.2%% respecto al año pasado. Así mismo se puede observar que se dio una importante disminución en la recaudación de tributos durante el primer trimestre, dándose la mayor disminución en el mes de marzo, la cual llegó a ser de 43.25% %. Concluyendo que, El impacto del Niño Costero en la recaudación de tributos del Gobierno Central, fue negativo en la economía, debió a que los contribuyentes tuvieron prioridad para cobertura sus necesidades, en consecuencia, no pudieron cumplir con el pago de sus impuestos como lo son el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas generando limitaciones para el sostenimiento del gastos público.

Palabras clave: recaudación de impuestos del gobierno central

ABSTRACT

The present investigation was carried out with the objective of determining the Impact of the Coastal Child on Tax Collection of the Central Government in the La Libertad Region, year 2017. The research is descriptive of non-experimental cross-sectional design for which it was applied a questionnaire to 245 taxpayers in the La Libertad region and a documentary analysis of the taxes collected in the last two years of study (2016- 2017), resulting in a negative variation of 32.76% in respect to the collection of tax the Income, the same happened with the IGV which decreased by 21.24%% and with the ITAN which decreased by 3.2%% with respect to last year. Likewise, it can be observed that there was a significant decrease in tax collection during the first quarter, with the greatest decrease in the month of March, which reached 43.25%. Concluding that, The impact of the Coastal Child in the collection of taxes of the Central Government, was negative in the economy, due to the fact that the taxpayers had priority to cover their needs, consequently, they could not comply with the payment of their taxes as they are the Income Tax and the General Sales Tax generating limitations for the support of public expenses.

Keywords: central government tax collection

PRESENTACIÓN

Se presenta ante ustedes, señores miembros del jurado, la Tesis para la obtención de título de contabilidad denominada “Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, Año 2017.””, presentando siete capítulos:

Capítulo I: Introducción, donde se describen la bases teóricas y empíricas que van a servir de apoyo para dar soluciones a la problemática encontrada, con la cual se indica el porqué del estudio y lo subjetivos que se desarrollaran.

Capítulo II: Método, donde se explicará el método empleado, el diseño, variables, población y muestra, así como las técnicas e instrumentos empleados para la recolección y análisis de los datos que ayuden a resolver la problemática antes expuesta

Capítulo III: Resultados, se desarrollará uno a uno los objetivos expuesto en el primer capítulo.

Capítulo IV: Discusión de Resultados, es donde se realiza el contraste entre los antecedentes, marco teórico y los resultados encontrados, para poder de esta forma afirmar o negar nuestra hipótesis.

Capítulo V: Conclusiones de la investigación

Capítulo VI: Las recomendaciones, las mismas que se dan de acuerdo a las conclusiones llegadas luego de realizar la discusión de los resultados; y

Capítulo VII: Presenta el resumen de las fuentes bibliográficas usadas, sto según las normas APA.

Esta investigación ha sido elaborada en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial. Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Los Autores

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	¡Error! Marcador no definido.
RESUMEN	V
ABSTRAC	VIII
PRESENTACIÓN	IX
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Realidad Problemática	14
1.2. Trabajos previos	16
1.3. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA	21
1.3.1 RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	21
1.4. Formulación del Problema	28
1.5. Justificación del estudio	28
1.6. Hipótesis	29
1.7. Objetivos	29
II. MÉTODO	32
2.1 Diseño de Investigación	32
2.2 . Variables, Operacionalización	32
2.3 Población y muestra	34
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	35
2.5 Método de análisis de datos:	37
III. RESULTADOS	40
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	53
V. CONCLUSIONES	58
VI. RECOMENDACIONES	60
VII. PROPUESTA	62
VIII. BIBLIOGRAFÍA	65
IX. ANEXOS	70

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resultado referido a la afectación del IGV, por el niño costero en la Región La Libertad.....	84
Tabla 2: Resultado referido a la recaudación del IR, por el niño costero en la Región La Libertad.....	84
Tabla 3: Resultado referido a recaudación del ISC, por el niño costero en la Región La Libertad.....	84
Tabla 4: Resultado referido a la recaudación de Otros Tributos, por el niño costero en la Región La Libertad.....	85
Tabla 5: Resultado referido a la variación en la recaudación de tributos.....	85
Tabla 6 Resultado referido al análisis horizontal del trimestre afectado por el Niño Costero 2016-2017	86
Tabla 7: Resultado referido a la afectación en la recaudación tributaria, por el niño costero en la Región La Libertad.....	86
Tabla 8: Resultado referido a las pérdidas económicas, por el niño costero en la Región La Libertad.	86
Tabla 9: Resultado referido al pago de tributos, según la fecha establecida por SUNAT en la Región La Libertad.	87
Tabla 10: Resultado referido al cumplimiento tributario, por los contribuyentes de la Región La Libertad.....	87
Tabla 11: Resultado referido al pago de tributos, según la prorrogó que brindó SUNAT en la Región La Libertad.	88
Tabla 12: Resultado referido al cumplimiento de obligaciones tributarias antes del fenómeno del niño costero, en la Región La Libertad.....	88
Tabla 13: Resultado referido a la orientación recibida por la SUNAT, por parte de los contribuyentes, en la Región La Libertad.....	89
Tabla 14: Resultado referido al conocimiento del IGV, por los contribuyentes de la Región La Libertad.....	89
Tabla 15: Resultado referido a las alternativas que brindó SUNAT, por el niño costero en la Región La Libertad.....	90
Tabla 16: Resultado referido al porcentaje de pago del IR, por el niño costero en la Región La Libertad.....	90
Tabla 17: Resultado referido al ISC, aplicado a los contribuyentes, en la Región La Libertad.....	91
Tabla 18: Resultado referido a conocimiento de otros tributos, por parte de los contribuyentes, en la Región La Libertad.....	91
Tabla 19: Resultado referido al análisis horizontal del trimestre afectado por el Niño Costero 2016-2017	92
Tabla 20: Resultado referido al trimestre afectado por el Niño Costero 2016-2017.....	92

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Recaudación del IGV	93
Figura 2: Recaudación del IR	93
Figura 3: Recaudación del ISC	93
Figura 4: Recaudación de otros tributos	94
Figura 5: Recaudación por tributos años 2016-2017.....	94
Figura 6. Variación en la recaudación por tributos 2016-2017	95
Figura 7. Ingresos tributarios 2016-2017	95
Figura 8. Afectación del Niño costero en la Recaudación de Tributos	96
Figura 9 Pérdidas económicas.	96
Figura 10. Pago oportuno.	96
Figura 11. Cumplimiento tributario.....	97
Figura 12: Pago en prórroga.	97
Figura 13 Pago de tributos, antes del Niño costero en la Recaudación de Tributos	97
Figura 14 Orientación tributaria.	98
Figura 15: Conocimiento del IGV	98
Figura 16: Alternativas de SUNAT	98
Figura 17. Pago del IGV	99
Figura 18 Importancia del ISC	99
Figura 19. Conocimientos de Tributos	99
Figura 20: Variación de tributos recaudados I trimestre	100
Figura 21. Comparativo de la recaudación de IR 2016-2017.....	100
Figura 22 Comparativo de la recaudación de IGV 2016-2017.....	100
Figura 23. Comparativo de la recaudación de ISC 2016-2017.....	101
Figura 24 Comparativo de la recaudación de ITF 2016-2017.....	101
Figura 25. Comparativo de la recaudación de ITAN 2016-2017	101
Figura 26: Comparativo de la recaudación de Tributos 2016-2017	102
Figura 27: Recaudación de Tributos 2016-2017	102

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

Los fenómenos naturales son permutaciones producidas por la naturaleza, que se originan como resultado del proceso que se lleva a cabo en la estructura interna de la Tierra. Hay que recordar que el planeta, aún continúa en un constante proceso de formación el cual se va dando día a día, evidencia de ello son las constantes transformaciones que se pueden observar en la corteza terrestre, estos cambios pueden ser de carácter ordinario o extraordinario, los mismos que pueden ser previsibles o imprevisibles. Por ejemplo, dentro de los segundos se puede hacer referencia a los sismos, huracanes, que pese a estudios se saben que ocurrirán, pero no se determina con exactitud cuando, en cambio los cambios climáticos que se dieron en la costa norte del Perú y parte de Ecuador no fueron impredecibles, puesto que ya sea a determinado su ciclo de ocurrencia.

Tarazona (2001), resalta que:

El fenómeno del Niño es conocido como un hecho climatológico, el cual se da con usual frecuencia en una forma cíclica, aunque de manera irregular el cual cambia en periodos de dos a tres años, este fenómeno varía su intensidad, causando grandes y extraordinarias alteraciones oceánicas, atmosféricas y sobre todo climáticas, determinado por el calentamiento de las aguas superficiales marinas, de la costa norte del Perú y de Ecuador. (p. 73).

Bocanegra (2011), define que:

Son alteraciones en los registros de precipitaciones pluviales, originando variaciones relevantes en la existencia de la flora y fauna de las diversas regiones es de América Latina impactando en la salud, calidad de vida y economía en diversas regiones tropicales de América Latina, África, Asia y Australia, siendo así los países más afectados en América Latina Venezuela, Colombia, Brasil, Ecuador, Bolivia y Perú. (p.10).

Según reporta La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) uno de sus periodos de mayor impacto se dio entre 1982-1983, los cuales marcaron diversos cambios en muchas regiones a nivel mundial, en los países como India,

Indonesia, Malasia y Australia se presentó una escasez de agua generalizada mientras que en Perú y Ecuador se presenciaron las más grandes inundaciones, originando un costo de más de 2000 millones de dólares.

INDECI (2017), concluye que:

En el Perú, como ya sabemos, hace 20 años no se registra un Fenómeno del Niño de carácter extraordinario, pero que nuevamente ocurrió el año 2017 el cual se denominó Niño Costero, el mismo que tuvo sus inicios en diciembre del 2016, provocando lluvias intensas, inundaciones, huaycos, tormentas, derrumbes, deslizamientos, todo ello vinculado a un aumento de temperaturas en la costa en los periodos de verano y otoño, así mismo estos acontecimiento causaron numerosos daños tanto a la vida y salud de los pobladores como daños materiales y económicos esto según El Instituto Nacional De Defensa Civil (Portal institucional)

Ferrero (2017), manifiesta que:

El Niño Costero causa efectos devastadores para el país, debido al carácter del fenómeno, que como ya mencionó en el citado artículo, fue de carácter extraordinario, esto respecto a lo ocurrido en periodos pasados (1983 y de 1997), provocando grandes efectos económicos, no solo por los miles de damnificados y kilómetros de hectáreas perdidas, sino también por su impacto en las actividades productivas, agricultura, comercio exterior, minería y en las Mypes. (p. 12).

Los daños económicos, según Instituto Nacional De Estadística e Informática (INEI, 2017), se estiman en \$ 3 124 millones, los cuales representan cerca del 1.6 % del PBI, considerando que los efectos se sintieron con mayor intensidad en la zona de la costa norte del Perú en departamentos como Tumbes, Piura, Lambayeque, Lima y La libertad, que fueron las zonas donde se evidenciaron mayores estragos productos de las intensas lluvias que se dieron y el aumento de la temperatura.

Valdez (2018), considera que:

Según el gobernador Luis Valdez se consideró a la región de la Libertad como la más afectada, después de dar a conocer las consecuencias del fenómeno climático, donde se reportó pérdidas de más \$119 millones, según

datos de Instituto Nacional De Estadística e Informática (Portal Institucional INDECI).

La importancia del presente trabajo de investigación será relevante, ya que contribuirá como base para futuros trabajos de investigación en materia tributaria, además dará a conocer cuál es el comportamiento tributario de los contribuyentes de región de la Libertad frente a casos fortuitos como es el caso de los diversos fenómenos que se desarrollan por la naturaleza, que implican pérdidas económicas; y como éstas impactan en la recaudación de tributos internos.

1.2. TRABAJOS PREVIOS

Se han realizado diversos trabajos de investigación sobre la recaudación de tributos y la implicancia de fenómenos naturales que mencionamos a continuación:

En el ámbito Internacional

Santofimio (2016), en su trabajo de investigación titulado: *Investigación Impacto Socioeconómico Del Fenómeno Del Niño En El Municipio De Altamira Huila Colombia 2016*. [Trabajo para la Obtención del Grado de Doctor]. Colombia: Iberoamericana Corporación Universitaria, Facultad de Ciencias Empresariales. Concluye que:

El municipio ha sido afectado de manera indiscriminada por el verano y la ausencia de fuentes de agua que mitiguen el impacto es brumadora. El 72,3% de los predios consultados manifestaron nunca haber tenido un sistema de riego, el 19% aproximadamente dijo contar con agua temporalmente y el 8,7% dijo tener riego de manera permanente. Además, se obtuvo un 66% de pérdida de animales y la pérdida de cerca del 60% de los cultivos, ha representado para los campesinos una caída en sus ingresos cercana al 90,5% de lo que recibían antes del fenómeno. Finalmente, la reducción de los ingresos provocó que la proporción de personas pobres se incrementará notablemente en poco tiempo pasando de un 38,7% de personas pobres y un 0,5% de personas en extrema pobreza, a un 94,6% y 5,4% respectivamente. (p.78).

“Por lo consiguiente, en la mencionada investigación se observa como el fenómeno del niño había afectado en el aspecto socioeconómica en las zonas rurales del municipio de Altamira Huila, partiendo que las principales actividades económicas como la ganadería se vieron afectadas ya que muchos animales murieron por enfermedades o por fríos intensos generando el 66% de pérdidas de animales la cual es su principal ingreso de muchas personas, asimismo el sector agricultura también se vio afectado no solo por causas del fenómeno del niño sino que la población no cuenta con sistema de riego de agua para realizar sus actividades agrícolas de manera eficiente sienten un 72.3% de la población que carece de este sistema afectando a su economía y elevando el nivel de pobreza a 95.6%.

Palenque (2015), en su trabajo de investigación titulado: *El impacto del fenómeno del niño sobre la producción agrícola y su incidencia en el crecimiento del PIB*. [Trabajo para la Obtención del Título profesional de Economista]. La paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Carrera de Economía. Concluye que:

En el análisis de la relación clima y agricultura nacional se pudo evidenciar que, un incremento del 1% en el gasto público en Gestión de Riesgo permitirá que el sector agropecuario crezca a una tasa de 0.35%. Esto se explica por la reducción en la vulnerabilidad del sector, al implementar una mayor cantidad de proyectos como la construcción de anillos y camellones, harán que el sector agropecuario no sufra grandes daños y pérdidas. Además, en cuanto a la respuesta de política económica ante la presencia de fenómenos climáticos se evidencia que un incremento del 1% en los rendimientos agrícolas, reducirá el gasto público en Gestión de Riesgo en 1.20%, con este resultado podemos suponer que los rendimientos del sector agrícola crecen positivamente y por lo tanto los planificadores deciden gastar o invertir en otro sector de la economía, actuando por inercia ante un año en el cual no tuvieron sobresaltos. (p.158).

“Por los consiguiente, se puede afirmar que el gobierno boliviano a raíz del impacto negativo por el fenómeno del niño en su crecimiento económico se vio en la obligación en la creación de proyectos de mejoramiento para el cuidado y protección de las actividades agrícolas para así mejorar su rendimiento, además según la investigación realizada se evidencia que cuando el rendimiento de la agricultura alcanza el 1% ya no es necesario seguir invirtiendo en la gestión de riesgo ya que con lo invertido el sector agrícola es crece positivamente, por lo tanto el gasto público para las actividades agrícolas podrán ser invertidas en otras actividades que también permitan el mejoramiento y a la vez ayude al crecimiento económico del país.”

En el ámbito Nacional

Machuca (2014), en su trabajo de investigación titulado: *El cálculo de daños económicos potenciales en viviendas por inundaciones durante la ocurrencia del fenómeno el niño: caso norte peruano*. [Para Optar el Título Profesional de Economía]. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía. Concluye que:

Los daños económicos por inundaciones en temporada de lluvias desde 1994 hasta el año 2012 fueron cuantiosos en Piura (S/. 358' 815 098.85 Nuevos Soles), seguido de Lambayeque (S/. 226' 160 229.30 Nuevos Soles), La Libertad (S/. 114' 238 940.40) y Tumbes (S/. 19' 111 133.60 Nuevos Soles). En dicho periodo ocurrieron 414 inundaciones, las cuales reportaron en el sector vivienda: 42 628 viviendas destruidas y 75 680 viviendas afectadas. Del total de inundaciones ocurridas el 37% ocurrió en Piura, el 29% en La Libertad, el 19% en Lambayeque y el 15% en Tumbes. Por lo tanto las inundaciones en el norte peruano en temporadas de lluvias reportan cuantiosos daños en el sector vivienda. El departamento que en el periodo de análisis establecido se vio más afectado por los daños en el sector vivienda fue Piura, seguido de Lambayeque, La libertad y Tumbes. (p. 3).

“Por consiguiente, Efectivamente los fenómenos naturales tienen siempre un impacto negativo en el aspecto económico, por ejemplo las empresas tienden a

disminuir sus ventas por pérdidas de mercadería por falta de estrategias de conservación y protección, sin embargo uno de los más afectados son las familias que en ocasiones pierden hasta sus casas y es el caso de las regiones de Piura , la libertad, Lambayeque y Tumbes que en los últimos años por causa de estos fenómenos se ha registrado en el sector vivienda la pérdida de 42,628 viviendas destruidas y 75,680 afectadas todo estas viviendas representan pérdidas monetarias en más de 718'325,400 soles.”

En el ámbito Local

Ramírez (2017) en su trabajo de investigación científica titulada: *Impacto económico del fenómeno del niño costero percibido por las MYPES ubicadas en el Distrito de El Porvenir – Trujillo 2017*. [Para Obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración]. Trujillo, Perú: Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Administración. Concluye que:

El fenómeno del niño costero, ha dejado un duro golpe por el impacto económico negativo que ha dejado a muchos Departamentos en emergencia, dentro de los cuales uno con mayor afectación fue el Departamento de La libertad, en la provincia de Trujillo, específicamente en el Distrito de El Porvenir, donde baja la quebrada San Idelfonso que ha dejado a más del 50% de MYPES afectadas, pues ello se debe a la pérdida o deterioro de maquinaria para la producción teniendo una pérdida económica que asciende a s/. 593,500 nuevos soles, en los equipos tecnológicos 450 equipos fueron malogrados dejando una pérdida económica de s/ 144,000 soles, en cuanto a las ventas antes de la emergencia tenían un promedio de ventas de s/. 6´ 396,100 nuevos soles, por lo cual a causa de este fenómeno anómalo disminuyeron sus ventas a S/ 3´479,100 soles, teniendo una pérdida económica total en ventas de s/ 2´917,000 nuevos soles, infraestructura y pérdida de mano de obra calificada teniendo una pérdida económica de s/. 724,800 nuevos soles. (p.11).

“Por consiguiente, se puede observar que las MYPES cuando suceden hechos sobre naturales son las principales en ser afectadas debido a su falta de conocimiento sobre prevención de riesgo, ya sea para proteger a sus trabajadores, maquinaria y mercadería, y es el caso del distrito del porvenir donde mayor número de MYPES existen y según resultados del último fenómeno del niño el 50% de las empresas tuvieron pérdidas económicas por pérdidas de equipos tecnológicos, maquinaria de producción, infraestructura, todo estos aspectos que permiten el giro del negocio si se ven afectadas provocan ciertas problemáticas como la disminución en las ventas y como se sabe cuándo hay menores ingresos se tienden a reducir ciertos costos y gastos comúnmente efectuados por la empresa entre ellos la pérdida de mano de obra que no solo depende de tener el efectivo para pagar sueldos sino también tener actividades a desarrollar e equipos con el que pueda trabajar.”

Acuña y Cortez (2017) en su trabajo de investigación titulado: *Las microfinanzas y su contribución en el crecimiento económico de las MYPES post fenómeno el niño en el distrito de casa grande provincia de Ascope en el año 2017*. [Para Obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración]. Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Administración. Concluye que:

Las microfinanzas contribuyen favorablemente en el crecimiento económico de las mypes del distrito de Casa Grande demostrado por el método estadístico de la correlación de Pearson representado por un nivel de correlación de 67% entre estas dos variables en estudio. Además en el análisis económico y financiero realizado se concluye que existen aspectos positivos y negativos en relación a un apalancamiento financiero de las microfinancieras con las mypes, tales como: nivel de ventas, abastecimiento generando una relación 128 significativa del financiamiento para lograr mayores márgenes de utilidad en el sector, sumado a esto las Mypes han demostrado el pago oportuno de las cuotas de crédito; el aspecto negativo según lo demuestran los ratios expuestos es la tasa elevada del pasivo, quiere decir que el sector puede enfrentar

problemas de liquidez, que en períodos posteriores pueden afectar la autonomía de las Mypes. (p.127).

1.3. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA

1.3.1 RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

A. Definición

“Es el cobro de las deudas tributarias en virtud de la facultad de recaudación, llevado a cabo por la Administración tributaria” (Mamani, 2015, p.30).

“Es la función natural de toda Administración tributaria, la cual realiza un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo” (MEF, Portal Institucional, 2018).

B. Facultad de Recaudación

“Esta facultad es otorgada a la administración tributaria, siendo su función recaudar tributos, así como la recaudación de sanciones y multas; para ello existen convenios con entidades financieras que reciben el depósito de las obligaciones tributarias” (Ruedas, 2017, p.58).

C. Sistema Tributario Nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

D. Poder de imperio

“Es la facultad o posibilidad jurídica del Estado de exigir contribuciones respecto de personas o bienes que se hallan en su jurisdicción, es lo que representa la potestad o poder tributario” (Soriano, 2015, p.6).

E. Capacidad Contributiva

“Es la aptitud de una persona de ser deudor tributario, la cual debe contribuir para financiar el gasto público, que según su riqueza será ubicado en un rango de categoría imponible; nos ayuda a distinguir las prestaciones tributarias de otras” (Tarsitano, 2014, p.3).

F. Tributo

El Código Tributario peruano no contempla una definición de tributo, sin embargo, si lo clasifica en: impuesto, tasas y contribuciones.

“El tributo es una prestación de dinero que exige el estado en función a su poder de imperio, según la capacidad contributiva para sostener el gasto público” (Villegas, 2001, p.70).

➤ **Tipos de tributos**

a. Impuestos

“Es el tributo donde su cumplimiento no origina una contraprestación directa por parte del estado en favor del contribuyente” (Ruedas, 2017, p.10).

b. Tasas

Son tributos que se generan por el beneficio que recibe la persona por determinados servicios que brinda, entre los cuales se puede encontrar:

- Arbitrios: Se pagan por un servicio público
- Derechos: Pago por tramitación o uso de bienes públicos.
- Licencias: Se paga por obtención de permisos.

c. Contribuciones

“Las contribuciones son tributos provenientes de beneficios por la ejecución de obras públicas, es decir se origina un aumento de valor en la propiedad privada derivado de las acciones en el entorno público la cual beneficia a la comunidad.” (MEF, Portal Institucional, 2016).

G. IMPUESTOS RECAUDADOS POR SUNAT

▪ Impuesto General a las Ventas

Este impuesto es pagado por el consumidor final de un bien, se encuentra grabando todas las fases de producción y distribución de un producto.

La tasa que se le aplica es del 16% al cual se le agrega el 2% que viene a ser el Impuesto de Promoción municipal, por ello queda gravado con un total de 18%, el cual se le aplica el precio final del bien.

Las operaciones que se encuentran afectas a este impuesto son las ventas de bienes muebles en el país, prestación o utilización de servicios en el país, contratos de construcción primera venta de inmuebles que realicen los constructores y la importación de bienes.

En todas estas operaciones la obligación nace en la fecha que se emita el comprobante de pago o la fecha en que se entre el bien, se efectúe el retiro del bien o se perciba la retribución. Todo lo antes mencionado se encuentra en Art 1° del TUO de la Ley Del Impuesto General A Las Ventas.

▪ Impuesto a la Renta

“Este impuesto grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, provenientes de fuentes durables y que generen ingresos periódicos” (Mamani, 2015, p.8).

✓ **Primera categoría:**

“Se considera renta de primera categoría a aquellos ingresos provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de predios, además de las mejoras, la cesión temporal de bienes muebles o la cesión de cualquier predio” (SUNAT, Portal Institucional, 2016).

✓ **Segunda categoría:**

La renta de Segunda categoría grava los dividendos, acciones y ganancias de capital. Las ganancias de capital se dan por enajenación de acciones y otros valores mobiliarios, pero no todas se gravan, existen tres casos exonerados del pago los cuales son:

- Inmuebles adquiridos con anterioridad al 01/01/2004, la cual será comprobada mediante documentos.
- La venta de una casa habitación, es decir, la venta de un inmueble cuya posesión haya sido mayor a dos años y su uso sea de vivienda.
- Si el costo de adquisición es mayor o igual al precio de venta, es decir no se genera ganancia.

Teniendo en cuenta que cuando se habla de enajenación se hace referencia a la transmisión de dominio (Acciones o valores mobiliarios) a título oneroso. Para el pago de la renta neta se descontará la deducción legal y luego se aplicará la tasa correspondiente según el tipo de renta de segunda que sea.

- Dividendos, no existe deducción y su tasa es el 6,8%
- Ganancias por venta de inmuebles, deducción del 20% y tasa de 6,25%
- Ganancia de valores mobiliarios, excepto las negociadas en rueda de bolsa, tasa del 6.25%
- Otras rentas, deducción del 20%, aplicación de una tasa de 6.25%

✓ **Tercera categoría:**

SUNAT (2016), afirma que:

Es un tributo que se determina de forma anual para quienes se encuentran acogidos al régimen General o régimen MYPE. Grava los ingresos de personas naturales con negocio, y retas de personas jurídicas que hubiesen efectuado pagos mayores al 15% de sus obligaciones de formas no permitidas por el sistema financiero. La tasa aplicada varía de acuerdo al régimen en que se encuentre el contribuyente así tenemos, en el régimen general se determina con una tasa de 29.5% y en los contribuyentes del Régimen MYPE se determina en escales es decir si se la renta anual acumulativa es hasta 15 UIT se aplicará el 10% y si es más el 19.5%. (Portal Institucional).

✓ **Cuarta categoría:**

Según SUNAT Es el tributo que gana las ganancias de personas naturales obtenidas como resultado de trabajar de forma independiente, incluyendo a su vez los trabajadores en modalidad CAS, y las dietas de directores, consejeros regionales y regidores, ya que estos no presentan relación alguna de dependencia.

En esta categoría se hace uso de la emisión de recibo por honorarios como documento probatorio de la labor realizada, la misma que puede ser pagada de forma mensual o anual de acuerdo.

✓ **Quinta categoría:**

SUNAT dice que es el impuesto es pagado por los trabajadores dependientes, es decir personas que se encuentren laborando para una empresa, pero existen cinco ingresos que no están afectos los cuales:

- Indemnizaciones por disposiciones laborales
- CTS
- Rentas vitalicias y pensiones
- Subsidios por incapacidad temporal

- Remuneraciones que perciban funcionarios y empleados de gobiernos extranjeros y de organismos internacionales.

- **Impuesto Selectivo al Consumo:**

Este impuesto tiene por objetivo disminuir el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles. También grava los bienes de lujo. SUNAT (2016), establece que:

La tasa que se paga por dicho impuesto varía de acuerdo al tipo de bien y el sistema por el cual se establezca por ejemplo los cigarrillos y cerveza se pago es según el precio de venta al público y las tasas van en caso del primero del 25% al 100% y en caso del segundo del 20% al 30%, el pisco según el sistema específico se aplica por litro entre 1.50y 2.50, los demás licores están sujetos a una tasa entre 20 % a 250%, vehículos para transporte se aplicará por unidad del 0% al 100%. Estos se encuentran el apéndice III y IV de la ley del IGV. (Portal Institucional).

- **Impuesto a las Transacciones Financieras:**

También conocido como ITF, el cual se cobra a las transacciones financieras que se realicen empleando bancarización, es decir que se hayan realizado a través de medios de pago como lo son depósitos en cuenta, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, cheques, cuyo objetivo es poder identificar su origen. Esto para controlar la evasión tributaria.

La tasa que se aplica es de 0,005%, de cada movimiento bancario que se realice. Y los responsables de su declaración son las empresas del sistema financiero. Las transferencias que no están afectas son aquellas que se realicen a empleados para pago de remuneraciones, CTS y la acreditación de cuentas de fondos mutuos.

- **Impuesto Temporal a los Activos Netos:**

SUNAT (2017), establece que:

Conocido como ITAN, se encuentra grabando los activos netos cuyo valor supere el millón de soles como muestra de capacidad contributiva de los sujetos de tercera categoría que se encuentren en Régimen General o Régimen MYPE. El cálculo del impuesto se realiza sobre el valor histórico de los activos, aplicando una tasa del 0,4%. (Portal Institucional).

H. Cultura tributaria

“La cultura tributaria es el conocimiento que posee un país sobre los impuestos y el comportamiento que se tiene hacia la tributación, esta conducta incluye las costumbres y actitudes que el pueblo tiene.” (Pérez, 2016, p.20).

“La cultura tributaria es el final del proceso de educación tributaria, a través de esta se manifiesta en la forma de afrontar el sistema tributario.” (Ataliba, 2000, p. 10).

Es decir, la cultura tributaria es el resultado del proceso de asimilación de una educación cívica, la cual se va formando desde pequeños y es adquirida inicialmente en el hogar, producto de ello se va construyendo la mentalidad de cómo se debe actuar y hacer frente a la recaudación tributaria. Esta está conformada por los valores y principios que a la sociedad imparte y posee.

Como menciona Roca, el actuar de la sociedad frente a los impuestos, su conocimiento y cumplimiento será el grado de cultura tributaria que se posea, la cual es el resultado de la educación que se ha venido teniendo en el hogar, centros de estudio y que se han adquirido por el mismo entorno en que nos desarrollamos.

I. Gasto Público

“El gasto público o también considerado como gasto social, vienen los gastos realizados para solventar los recursos humanos, y materiales que posee el sector público para lograr cumplimiento de su actividades y metas, para beneficio de la sociedad.” (Merino, 2013, p. 90).

Es decir, es una de las formas de distribuir los ingresos por recaudación y las riquezas generadas por el estado. Así mismo es considerado un como un instrumento de gestión para regular los diversos niveles de consumo, inversión entre otros.

También es considerado como la actividad financiera del estado, el cual se controla y evidencia a través del presupuesto, el cual se rige por normas y políticas.

1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la región La Libertad, año 2017?

1.5. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

De acuerdo a Hernández, Fernández, & Baptista, se justifica en cinco criterios (2010, pp40-41). El presente trabajo de investigación se justifica de la siguiente manera:

- **Conveniencia**

Es de gran importancia tanto para el estado, ente recaudador de tributos, como para los contribuyentes y la ciudadanía en general, ya que se conocerá el impacto que generó el Niño Costero en la recaudación de Tributos del Gobierno Central, los cuales son vitales para el sostenimiento del gasto público de nuestro país.

- **Relevancia Social**

Esta investigación beneficia a la sociedad y el estado, ya que da a conocer el impacto tributario que ocasionó el fenómeno del niño costero; además tiene

una contribución educativa, ya que los autores, pretendemos que sirva como cimiento para fomentar, desarrollar e incrementar estabilidad en la economía de las empresas en la región de La Libertad, y sea valorado como canon por los profesionales y alumnos de las carreras profesionales de Ciencias Empresariales.

- **Implicaciones prácticas**

Nuestro trabajo de investigación es relevante, ya que será de ayuda para resolver el problema de la Recaudación Tributaria de la Región de la Libertad en el periodo 2017, tras los estragos del fenómeno del niño costero; con la finalidad de reducir la brecha entre nivel de recaudación óptima y el nivel de recaudación real, ya que ello es indispensable para el desarrollo sostenible del país.

- **Valor teórico**

El presente trabajo de investigación servirá como antecedente para futuras investigaciones, ya que no existe mayor referente sobre el tema de investigación.

- **Utilidad metodológica**

Esta investigación ayudará como base teórica para futuras investigaciones que se realizarán.

1.6. HIPÓTESIS

El Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017 es negativo.

1.7. OBJETIVOS

1.7.1 Objetivo General:

Determinar el Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017.

1.7.2 Objetivos Específicos:

- a) Identificar los tributos más afectados en Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017.
- b) Comparar la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017, con años anteriores.
- c) Proponer políticas de cobranza y estrategias de recaudación tributaria para la implementación de un plan de reserva, frente a fenómenos naturales en La Región La Libertad.

CAPITULO II

MÉTODO

II. MÉTODO

La investigación es de tipo descriptiva, debido a que, los datos se obtendrán observando la realidad lo que conlleva a realizar una descripción lo más completa y detallada posible del problema a estudiar.

2.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es no experimental, ya que no se modificó o manipuló ninguna variable, así el estudio del problema es observado en su ambiente natural; también de Corte Transversal, ya que este estudio se realizó en un tiempo establecido.

2.2 . VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN

2.2.1 Variable

Recaudación de Tributos (Gobierno Central)

2.2.2 Operacionalización de Variable: Recaudación de Tributos (Gobierno Central)

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Recaudación de Tributos (Gobierno Central)	Es el proceso realizado por La Administración tributaria, la cual se encarga de recaudar los tributos de los contribuyentes sujetos al pago del mismo (MEF, 2008, p.8).	La variable se medirá a través de una encuesta y análisis documental.	Tributos del Gobierno central.	- Importe de ingresos monetarios por Impuesto General a las Ventas recaudado	Nominal
				- Importe de ingresos monetarios por Impuesto a la Renta recaudado	Nominal
				- Importe de ingresos monetarios por Impuesto a las Transacciones Financieras recaudado	Nominal
				- Importe de ingresos monetarios por Impuesto Selectivo al Consumo recaudado	Nominal
				- Importe de ingresos monetarios por Impuesto Temporal a los Activos Netos recaudados	Nominal

2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

2.3.1 Población

La población de esta investigación estará compuesta por 379,900 contribuyentes de la Región La Libertad, año 2017.

2.3.2 Muestra

Para obtener la muestra se utilizará la fórmula de población conocida donde el nivel de confianza será de 94% con un nivel de error del 6%.

$$n = \frac{N Z^2 P Q}{(N - 1) e^2 + Z^2 P Q}$$

Donde:

N = Población de contribuyentes de la región la libertad

Z = Coeficiente de confiabilidad

E = Error de Estimación

P = Proporción del Éxito

Q = Proporción del Fracaso

Para la obtención de la muestra se utilizaron estos valores:

N=379 900

Z=1.88

E=6%

P=0.5

Q=0.5

$$n = \frac{379900(1.88)^2(0.5)(0.5)}{(379900 - 1)(0.06)^2 + (1.88)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 245.28$$

$$n = 245 \text{ contribuyentes}$$

2.3.3 Unidad de análisis

Estará constituido por cada uno de los contribuyentes de la región La Libertad.

2.3.3.1 Criterio de inclusión

Para seleccionar la muestra se consideró a contribuyentes de la región La Libertad.

2.3.3.2 Criterio de exclusión

No se consideró a los habitantes de la región la libertad que no se consideran deudores tributarios.

2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

2.4.1 Técnicas e instrumentos

La técnica a utilizar es el análisis documentario mediante el instrumento de guía de análisis documental.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Encuesta	Cuestionario
Análisis Documental	Guía de Análisis Documental

2.4.1.1 Técnicas

- **Encuesta:**

Se ha empleado esta técnica, con la finalidad de recolectar datos, que nos permitan conocer la opinión de los contribuyentes de la región La Libertad, quienes fueron afectados por el Niño Costero, en el año 2017. (ANEXO N° 03).

- **Análisis documental:**

Para la identificación, análisis y comparación del impacto causado por el Niño Costero, se ha empleado información de la Superintendencia de Administración Tributaria, además se tomó en

cuenta referencias bibliográficas de libros, revistas científicas, tesis y medios virtuales.

2.4.1.2 Instrumentos

- **Cuestionario:**

Se estructuró este cuestionario en función a nuestra variable, con la finalidad de obtener alcanzar nuestros objetivos, a través de preguntas cerradas para la facilidad de nuestros encuestados.

- **Guía de Análisis Documental:**

Este instrumento fue fundamental para respaldar nuestra información teórica, a través de revistas científicas, trabajos de investigación; además de ayudarnos a alcanzar los objetivos planteados en este trabajo de investigación, información que fue proporcionada por SUNAT.

2.4.2 Validación y confiabilidad del instrumento

Para la validación y confiabilidad del instrumento se utilizó el criterio y juicio de especialistas en tributación, a través de nuestra matriz.

Se validó la confiabilidad del cuestionario con el alfa de Cronbach, obteniendo una valoración de buena consistencia; la finalidad es conocer el Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017. Contando con la dimensión: Tributos del Gobierno Central. La encuesta se aplicó a 245 contribuyentes tributarios de la Región La Libertad. El tiempo estimado de desarrollo fue de 10 minutos. El cuestionario cuenta con 16 ítems. Empleamos la escala de Likert de 5 puntos de la siguiente manera:

- a) Totalmente en desacuerdo: (TD)
- b) En desacuerdo: (ED)
- c) Indiferente: (NI)
- d) Totalmente de acuerdo: (TA)
- e) De acuerdo: (DA)

Determinación de Alfa Cronbach para la Variable Recaudación de Tributos (Gobierno Central)

N° Encuestas	Preguntas															
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	5	5	4	3	5	3	4	4	4	2	3	5	4	4	5	4
242	4	5	4	4	4	5	5	4	4	2	2	5	4	4	4	4
243	2	2	1	1	3	4	5	3	4	1	2	1	4	3	2	3
244	4	4	4	3	4	5	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
245	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\text{Sum.Si}^2}{\text{St}_2} \right]$$

Donde:

α = Coeficiente de Alfa de Cronbach

K = N° de ítems utilizados para el cálculo

Si2 = Varianza de cada ítem

St2 = Varianza total de los ítems

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,827	16

El instrumento alcanzó un índice de confiabilidad Alfa de Cronbach de = 0,827 ($\alpha > 0.75$), considerado como bueno, esto indica que el instrumento para medir la Recaudación de Tributos (Gobierno Central), es confiable.

2.5 MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS:

El análisis de los datos será cuantitativo-descriptivo, porque se efectuará en función a la hipótesis planteado y de acuerdo al interés de los investigadores, el análisis se realizará haciendo uso de programas computarizados tales como Excel y Word; para ser presentados en base a:

- Cuadro o tablas estadísticas
- Gráficos estadísticos

2.6 Aspectos éticos:

La presente investigación se realizará respetando la autenticidad de la información obtenida de la Superintendencia de administración tributaria (SUNAT) siendo la información veraz.

Asimismo, se ha realizado las citaciones y referencias correspondientes respetando los derechos de autor. Así mismo la investigación cumple con las normas y lineamientos establecidos por la escuela de contabilidad.

La investigación será legítima y confiable, asimismo no se aceptará ningún acto de plagio que afecta la ética de la investigación a realizar.

CAPITULO III

RESULTADOS

III. RESULTADOS

Presentamos nuestros resultados obtenidos en cumplimiento con nuestro objetivo general de estudio, “**Determinar el Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017.**”, se realizó a través de un análisis documental y una encuesta a contribuyentes tributarios de la Región La Libertad.

1.1 Identificar los tributos más afectados en Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017.

- Encuesta

Tabla 1: Resultado referido a la afectación del IGV, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
	Absoluta	Relativa	
Totalmente en Desacuerdo	4	4	2%
En desacuerdo	0	4	0%
Indiferente	15	19	6%
De acuerdo	155	174	63%
Totalmente de acuerdo	71	245	29%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

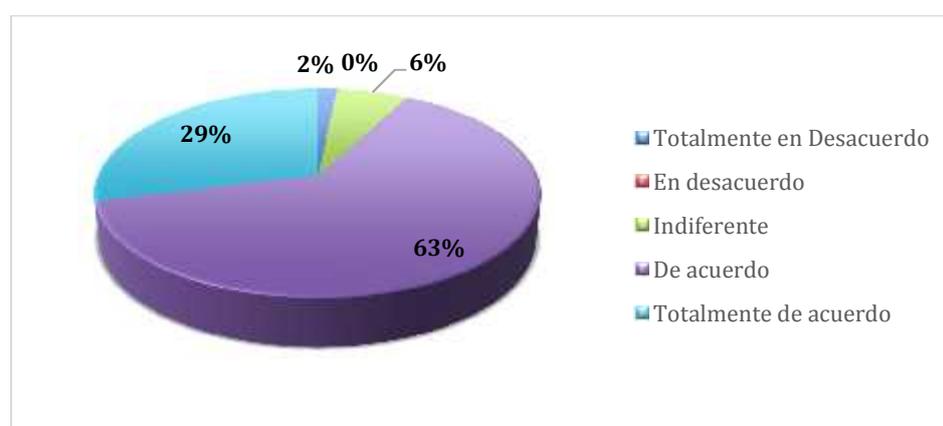


Figura 1. Recaudación del IGV

Fuente: Elaboración propia. (2018).

La población de muestra se encuentra de acuerdo con que el fenómeno del niño afectó el IGV en un 63% y están convencidos de ello un 29%, esta información respalda que las personas se han visto afectados su IGV producto del fenómeno costero.

Tabla 2: Resultado referido a la recaudación del IR, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	7	7	3%
En desacuerdo	32	39	13%
Indiferente	132	171	54%
De acuerdo	60	231	24%
Totalmente de acuerdo	14	245	6%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

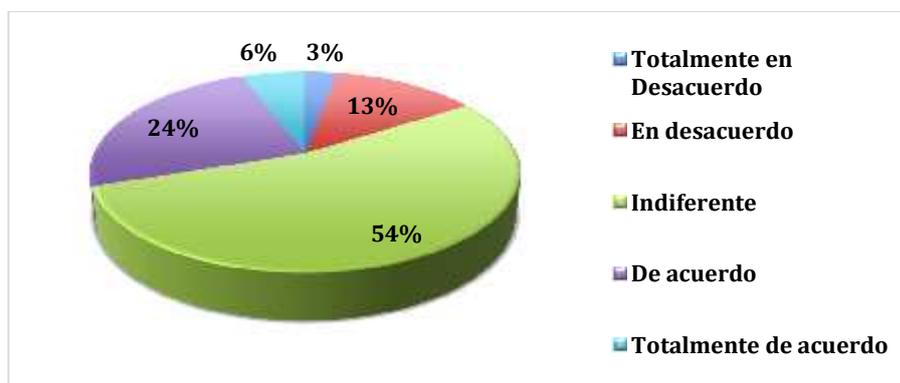


Figura 2. Recaudación del IR

Fuente: Elaboración propia. (2018).

El desconocimiento del impacto que tuvo el fenómeno del niño en la recaudación de IR es reflejado con un 54% de la población encuestada a la que le es indiferente y un 24% nos indica que están de acuerdo con que la recaudación del IR se vio afectada.

Tabla 3: Resultado referido a recaudación del ISC, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	7	7	3%
En desacuerdo	40	47	16%
Indiferente	74	121	30%
De acuerdo	110	231	45%
Totalmente de acuerdo	14	245	6%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

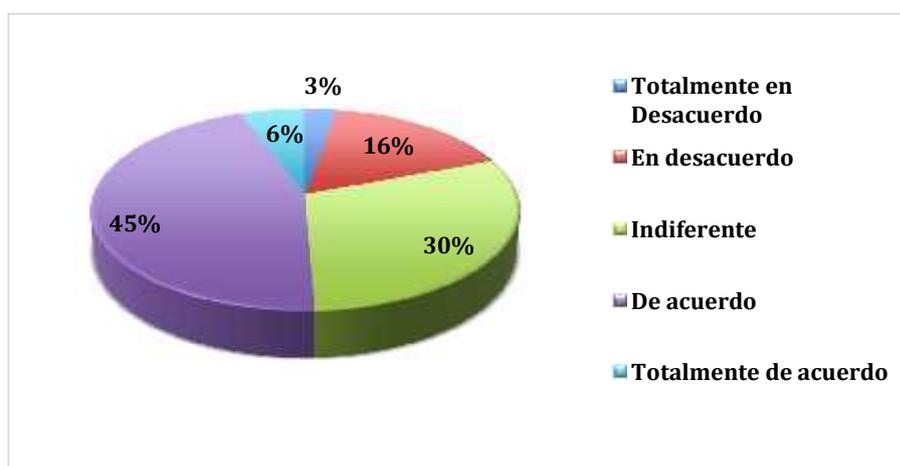


Figura 3. Recaudación del ISC

Fuente: Fuente: Elaboración propia. (2018).

De la encuesta aplicada, 45% de personas les parece que el ISC si se vio afectado, al 3% indica que no se vio afectado.

Tabla 4: Resultado referido a la recaudación de Otros Tributos, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	3	3	1%
En desacuerdo	7	10	3%
Indiferente	48	58	20%
De acuerdo	130	188	53%
Totalmente de acuerdo	57	245	23%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

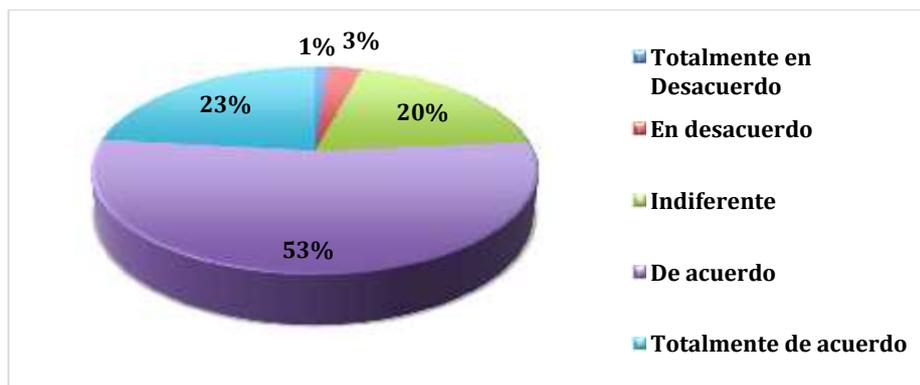


Figura 4. Recaudación de otros tributos

Fuente: Elaboración propia. (2018).

De la población encuestada está de acuerdo y totalmente de acuerdo en un 53% y 23% respectivamente frente al cumplimiento del pago de otros tributos, mientras que en total desacuerdo con el pago solo el 1% y, para las personas que le es indiferente se registró una estadística de 20%.

- **Análisis documentario**

Tabla 5: Resultado referido a la variación en la recaudación de tributos

REGION LA LIBERTAD	2016	2017	Análisis Horizontal
(Miles de soles)			2016-2017
<i>Impuesto a la Renta</i>			
	584,169.35	392,772.58	-32.76%
<i>Impuesto General a las Ventas</i>			
	784,436.62	617,797.39	-21.24%
<i>Impuesto Selectivo al Consumo</i>			
	33,466.95	39,015.70	16.58%
<i>Impuesto a las Transacciones Financieras</i>			
	373.91	389.59	4.19%
<i>Impuesto Temporal a los Activos Netos</i>			
	77,517.53	74,983.80	-3.27%
<i>Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT</i>	1,479,964.35	1,124,959.05	-23.99%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

En la tabla N° 5 referida a la variación en la recaudación de tributos entre los años 2016-2017 se observa que existió una variación negativa del 32.76% en lo que, respecto a la recaudación del impuesto a la Renta, lo mismo ocurrió con el IGV el cual disminuyó en un 21.24% y con el ITAN

el cual disminuyo en un 3.2%, respecto al año pasado. Así mismo se puede observar que en total la disminución en la recaudación fue del 23.99%.

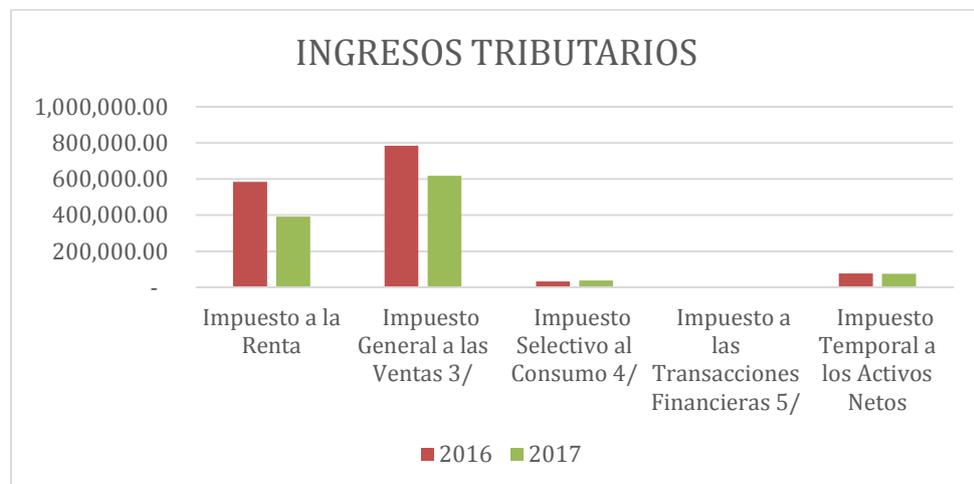


Figura 5. Recaudación por tributos años 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

En el grafico N° 20 sobre recaudación de tributos de los años 2016-2017, se aprecia que existe una variación entre ambos años, esta variación es negativa en la recaudación del Impuesto a la renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Temporal a los Activos Netos

1.2 Comparar la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017, con años anteriores

▪ Análisis documentario

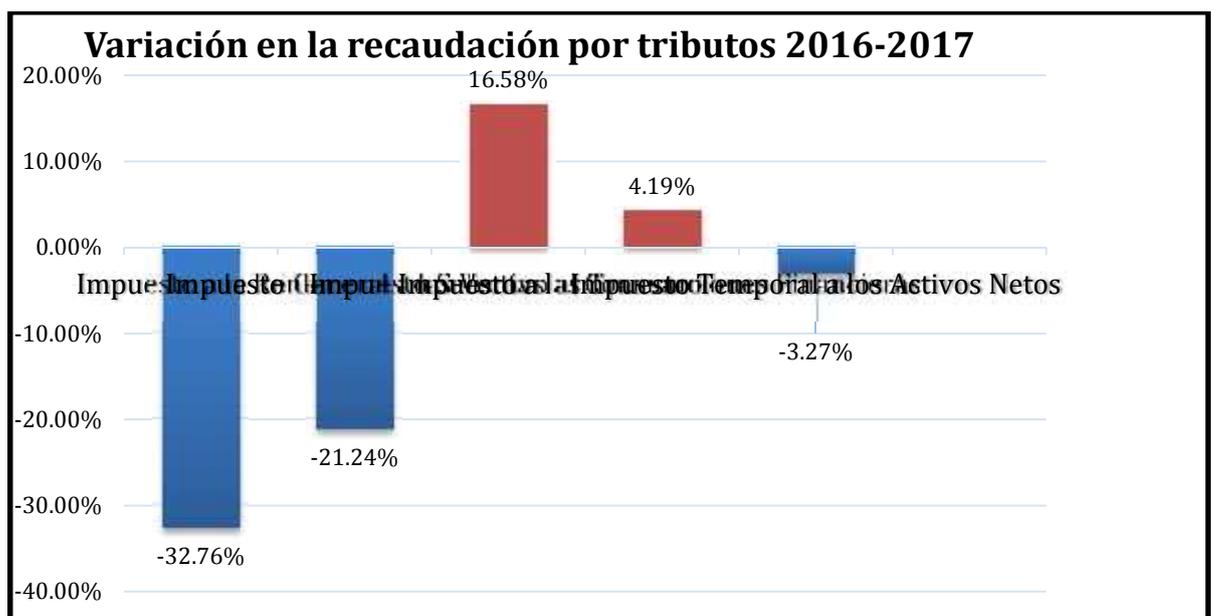


Figura 6. Variación en la recaudación por tributos 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

En la figura 19 de variación en la recaudación por tributos 2016-2017 se muestra la variación entre los años en estudio, como podemos observar los únicos tributos que no disminuyeron negativamente fueron el ISC y el ITF, los demás impuestos disminuyeron significativamente entre ellos el más afectado fue el IR el cual disminuyó en un 32.75% le sigue el IGV con una disminución del 21.26% y en menor grado el ITAN el cual disminuyó en un 3.27%.

Así mismo para entender mejor se realiza un análisis del primer trimestre del año, periodo en el cual se dio el Niño Costero, este análisis se muestra en las siguientes tablas y cuadros.

Tabla 6: Resultado referido al análisis horizontal del trimestre afectado por el Niño Costero 2016-2017

IMPUESTOS	2016 - 2017					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
IR	-23,933.34	-21,213.36	-48,784.78	-29.56%	-32.34%	-46.54%
IGV	-21,305.64	-14,960.85	-29,332.49	-25.62%	-22.68%	-44.15%
ISC	340.49	774.61	184.84	13.28%	41.48%	8.55%
ITF	-8.15	2.87	-3.6	-27.35%	9.68%	-11.06%
ITAN	89.61	-116.36	63.28	34.48%	-66.40%	62.22%
TOTAL	-45,592.01	-36,748.27	-79,631.79	-26.15%	-26.02%	-43.25%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

En la tabla N° 6 se observa que existe una importante disminución en la recaudación de tributos durante el primer trimestre, dándose la mayor disminución en el mes de marzo, la cual llegó a ser de 43.25% menos respecto al mismo periodo del año anterior. Así mismo se puede observar que los impuestos más afectados fueron el IR, IGV y el ITF en dicho periodo.

No obstante a eso podemos observar que en enero la disminución fue del 26.15%, siendo los impuestos más afectados el IR con una disminución del 29.56%, IGV con 25.62% y el ITF con el 27.35%, respecto al mismo mes del año anterior, y en el mes de febrero se afectó en mayor grado el IR con disminución en un 32.34%, el IGV con disminución en un 22.63% y el ITAN en este periodo tuvo una baja significativa con un 66.40% respecto al año pasado.

Así mismo se realiza un análisis del total de los impuestos recaudados en el primer trimestre, periodo en el que se desarrolló el Niño Costero, dicho análisis se muestra en el gráfico N°18 donde se puede observar que en el año 2017 en el primer trimestre

se produjo una reducción en la recaudación de tributos, siendo el mes de marzo el más afectado con una disminución del 43.25%.

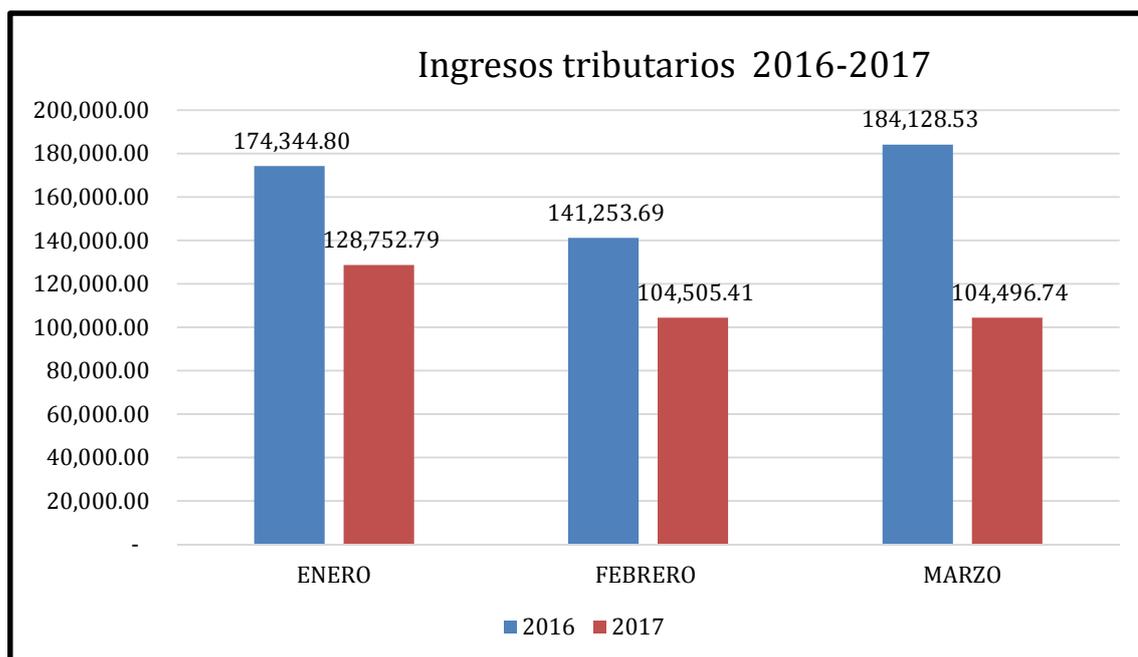


Figura 7. INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2017

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

1.3 Objetivo General: Determinar el Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017.

- Encuesta

Tabla 7:

Resultado referido a la afectación en la recaudación tributaria, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	3	3	1%
En desacuerdo	16	19	7%
Indiferente	34	53	14%
De acuerdo	130	183	53%
Totalmente de acuerdo	62	245	25%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

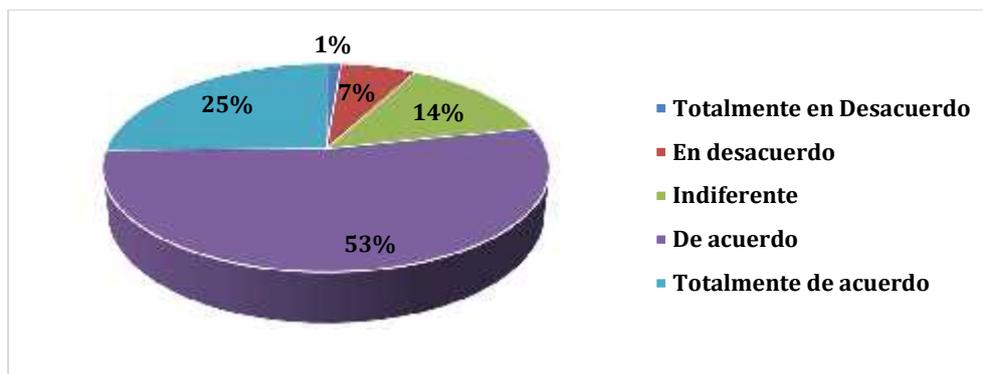


Figura 8. Afectación del Niño costero en la Recaudación de Tributos

Fuente: Elaboración propia. (2018).

Del total de la muestra se determinó que el 53% de la población está en de acuerdo sobre la afectación del niño costero en la Recaudación de Tributos en la región la Libertad.

Tabla 8:

Resultado referido a las pérdidas económicas, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
	Absoluta	Relativa	
Totalmente en Desacuerdo	0	0	0%
En desacuerdo	7	7	3%
Indiferente	13	20	5%
De acuerdo	148	168	60%
Totalmente de acuerdo	77	245	31%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

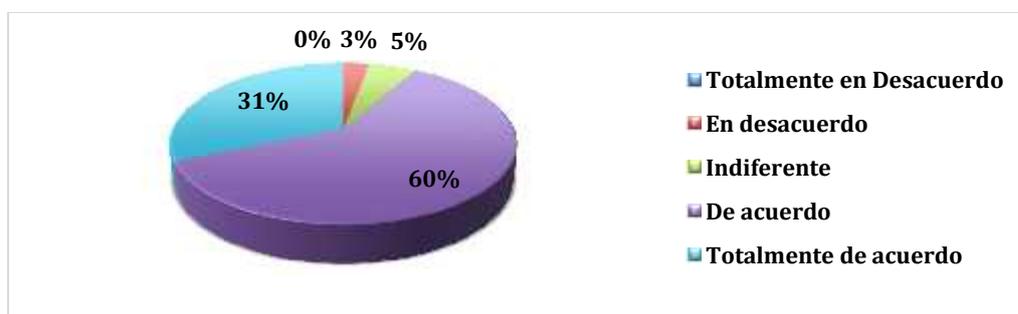


Figura 9. Pérdidas económicas.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

El 60 % de la población afirma estar en de acuerdo sobre las pérdidas a causa del fenómeno del niño costero y el 31% está totalmente en de acuerdo sobre la afectación de este.

Tabla 9:

Resultado referido al pago de tributos, según la fecha establecida por SUNAT en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	101	101	41%
En desacuerdo	49	150	20%
Indiferente	29	179	12%
De acuerdo	50	229	20%
Totalmente de acuerdo	16	245	7%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

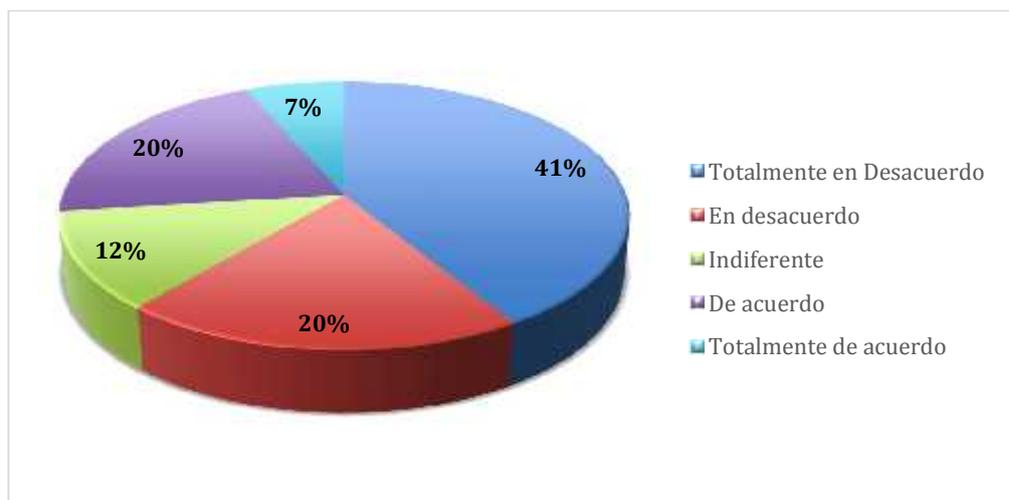


Figura 10. Pago oportuno.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

El 41% de la población está en desacuerdo sobre la realización de los pagos de sus tributos en la fecha establecida, solo un 20 % indica estar de acuerdo, afirmando que si cumplió con el pago de este.

Tabla 10:

Resultado referido al cumplimiento tributario, por los contribuyentes de la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	15	15	6%
En desacuerdo	41	56	17%
Indiferente	23	79	9%
De acuerdo	107	186	44%
Totalmente de acuerdo	59	245	24%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

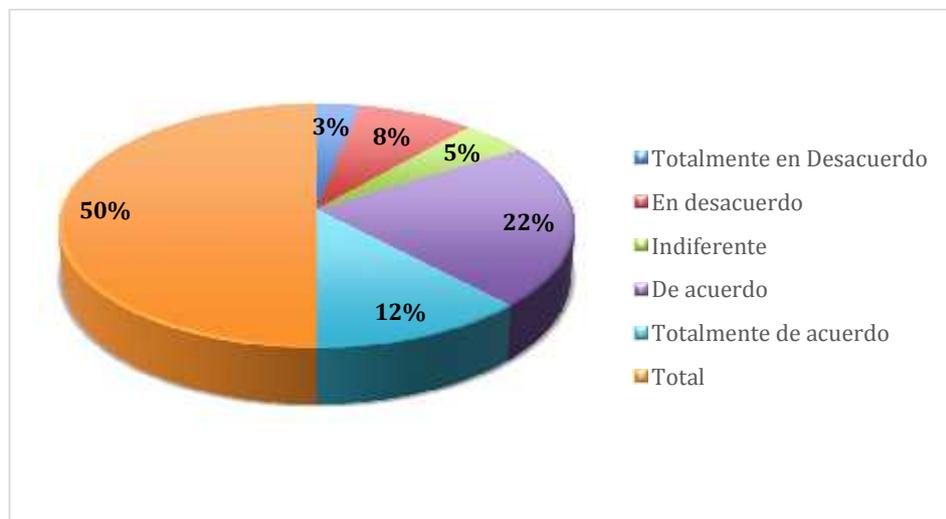


Figura 11. Cumplimiento tributario.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

El 44% de la población está de acuerdo con el ítem, lo que nos indica que los cumplimientos con el pago de los tributos se realizan con regularidad de acuerdo a las fechas que SUNAT les establece, por otro lado, solo el 6% de la población considera que no puede o no realiza sus pagos a tiempo.

3.2. Contrastación de Hipótesis

Hipótesis: El Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017 es negativo.

Para el segundo objetivo específico al analizar la incidencia del Niño Costero en la recaudación según la Tabla 1 referido a la afectación en la recaudación tributaria, se muestra que 130 encuestados de un total de 245, están de acuerdo que fueron afectados por el Niño Costero, en la tabla 2 se muestra que 148 personas están de acuerdo que sufrieron pérdidas económicas a causa del Niño Costero, así mismo en la Tabla 3 el 41% de la población está totalmente en desacuerdo que cumplieron sus pago según la fecha establecida por SUNAT, finalmente en la Tabla 5 el 44% de la población dijo estar de acuerdo que Niño Costero ocasionó complicaciones para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por último en el tercer objetivo específico para el cual se compara la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017, con años anteriores, según la tabla N° 19 referida a la variación en la recaudación de tributos entre los años 2016-2017 se observó que existió una variación negativa del 32.76% en lo que, respecto a la recaudación del impuesto a la Renta, lo mismo ocurrió con el IGV el cual disminuyó en un 21.24% y con el ITAN el cual disminuyó en un 3.2%, respecto al año pasado. Así mismo se puede observar que en total la disminución en la recaudación fue del 23.99%. Finalmente, en la tabla 17 se observó que se dio una importante disminución en la recaudación de tributos durante el primer trimestre, dándose la mayor disminución en el mes de marzo, la cual llegó a ser de 43.25% menos respecto al mismo periodo del año anterior. Así mismo se observó que los impuestos más afectados fueron el IR, IGV y el ITF en dicho periodo.

No obstante a eso podemos observar que en enero la disminución fue del 26.15%, siendo los impuestos más afectados el IR con una disminución del 29.56%, IGV con 25.62% y el ITF con el 27.35%, respecto al mismo mes del año anterior, y en el mes de febrero se afectó en mayor grado el IR con disminución en un 32.34%,

el IGV con disminución en un 22.63% y el ITAN en este periodo tuvo una baja significativo con un 66.40% respecto al año pasado.

Así mismo se realiza un análisis del total de lo impuesto recaudados en el primer trimestre, periodo en el que se desarrolló el Niño Costero, dicho análisis se muestra en el gráfico N°18 donde se puede observar que en el año 2017 en el primer trimestre se produjo una reducción en la recaudación de tributos, siendo el mes de marzo el más afectado con una disminución del 43.25%.

La Hipótesis planteada es aceptada debido a que El Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017 fue negativo.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para desarrollar la presente investigación se emplearon técnicas de recopilación de datos como el cuestionario y análisis documental, las cuales permitieron determinar la incidencia del niño costero en la recaudación de tributos del gobierno central.

Para identificar los tributos más afectados por el Niño Costero en la Recaudación tributaria se realizó, considerando a los Tributos recaudados por el Gobierno Central, tal como dice el MEF, (2008) donde menciona que La Administración tributaria es la entidad encargada del proceso de recaudación de los tributos de los contribuyentes sujetos al pago del mismo.

a) Identificar los tributos más afectados en Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017.

Los tributos más afectados en la recaudación de tributos del Gobierno Central, fueron el IGV y el IR, tal como se puede apreciar en los resultados donde se muestra que uno de los tributos afectados fue el que paga el consumidor por la adquisición de un bien siendo este el IGV considerado así por el 63% (Tabla 1, gráfico 1) de la población. De igual forma el 24% (Tabla 2, gráfico 2) de la población está de acuerdo que el Impuesto a la Renta también se vio perjudicado por el niño costero, siendo el tributo que grava los ingresos por las distintas actividades realizadas por el contribuyente, se encontró similitud con Mamani (2015) que este impuesto grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, provenientes de fuentes durables y que generen ingresos periódicos. Por otro lado, el 45% (Tabla 3, gráfico 3) de la población concuerda que el Impuesto Selectivo al Consumo, si se vio afectado por el Niño Costero, y finalmente se muestra que el 53% (Tabla 4, gráfico 4) de la población está de acuerdo que la recaudación de Otros Tributos también fue afectada por El Niño Costero, poniendo en evidencia que el niño costero puso en riesgo el crecimiento de los ingresos obtenidos por la recaudación tributaria, aceptando así lo mencionado por la SUNAT(2018) que el Sistema Tributario Nacional tiene como objetivo incrementar las recaudaciones y ofrecer un Sistema tributario

con mayor eficiencia , permanencia y simplicidad. Al mismo tiempo se encontró coincidencia con la investigación de Palenque (2015) que en su tesis concluyo el gobierno boliviano a raíz del impacto negativo por el fenómeno del niño en su crecimiento económico se vio en la obligación en la creación de proyectos de mejoramiento para el cuidado y protección de las actividades agrícolas para así mejorar su rendimiento, además según la investigación realizada se evidencia que cuando el rendimiento de la agricultura alcanza el 1% ya no es necesario seguir invirtiendo en la gestión de riesgo ya que con lo invertido el sector agrícola es crece positivamente, por lo tanto el gasto público para las actividades agrícolas podrán ser invertidas en otras actividades que también permitan el mejoramiento y a la vez ayude al crecimiento económico del país. Por todo lo mencionado se acepta las teorías e investigaciones realizadas por los distintos autores donde concordamos que el impacto del Niño costero género la disminución en la recaudación de los tributos como el IGV, IR, ISC y ITF, por lo cual se requiere que los gobiernos centrales inviertan más en la gestión de prevención de riesgos y evitando así que sus ingresos se vean afectados.

b) Comparar la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017, con años anteriores.

La comparación de la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, encontrando así una variación negativa del 32.76% (Tabla 5, gráfico 5) en lo que, respecto a la recaudación del impuesto a la Renta, lo mismo ocurrió con el IGV el cual disminuyo en un 21.24% % (Tabla 6, gráfico 6) y con el ITAN el cual disminuyo en un 3.2%% (Tabla 6, gráfico 6), respecto al año pasado. Así mismo se puede observar que en total la disminución en la recaudación fue del 23.99%% (Tabla 6, gráfico 6). También se observó que se dio una importante disminución en la recaudación de tributos durante el primer trimestre, dándose la mayor disminución en el mes de marzo, la cual llegó a ser de 43.25% % (Tabla 7, gráfico 7) menos respecto al mismo periodo del año anterior. Así mismo se observó que los impuestos más afectados fueron el IR, IGV y el ITF en dicho periodo.

No obstante, a eso podemos observar que en enero la disminución fue del

26.15%(Tabla 7, gráfico 7), siendo los impuestos más afectados el IR con una disminución del 29.56%(Tabla 7, gráfico 7), IGV con 25.62% (Tabla 7, gráfico 7) y el ITF con el 27.35%(Tabla 7, gráfico 7), respecto al mismo mes del año anterior, y en el mes de febrero se afectó en mayor grado el IR con disminución en un 32.34%(Tabla 7, gráfico 7), el IGV con disminución en un 22.63% (Tabla 7, gráfico 7) y el ITAN en este periodo tuvo una baja significativa con un 66.40% (Tabla 7, gráfico 7) respecto al año pasado. Así mismo se realiza un análisis del total de lo impuesto recaudados en el primer trimestre, periodo en el que se desarrolló el Niño Costero, se puede observar que en el año 2017 en el primer trimestre se produjo una reducción en la recaudación de tributos, siendo el mes de marzo el más afectado con una disminución del 43.25%(tabla 8, gráfico 8). Corroborando la teoría de Acuña y Cortez (2017), donde concluye que existen aspectos positivos y negativos en relación a un apalancamiento financiero de las micro financieras con las pymes, tales como: nivel de ventas, abastecimiento generando una relación 128 significativa del financiamiento para lograr mayores márgenes de utilidad en el sector; de tal modo después de expresado por el investigador refutamos que el Niño costero origina ingresos económicos y que origine mayores márgenes de utilidad.

c) Determinar el impacto del Niño Costero En La Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017.

El análisis del impacto del Niño Costero En La Recaudación de Tributos, se obtuvo como resultado que el 41% (Tabla 9, gráfico 9) de la población está totalmente en desacuerdo que cumplieron su pago según la fecha establecida por SUNAT, y finalmente el 44% (Tabla 10, gráfico 10) de la población dijo estar de acuerdo que Niño Costero ocasiona complicaciones para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por lo tanto se encontró similitud con Tarsitano, 2014, donde dice que la Capacidad Contributiva, es la aptitud de una persona de ser deudor tributario, la cual debe contribuir para financiar el gasto público, que según su riqueza será ubicado en un rango de categoría imponible; nos ayuda a distinguir las prestaciones tributarias de otras . Al mismo tiempo se encontró coincidencia con la investigación de

Santofimio (2016), quien en su trabajo de investigación concluye que el fenómeno del niño había afectado en el aspecto socioeconómica en las zonas rurales del municipio de Altamira Huila, partiendo que las principales actividades económicas como la ganadería se vieron afectadas ya que muchos animales murieron por enfermedades o por fríos intensos generando pérdidas de animales la cual es su principal ingreso de muchas personas, asimismo el sector agricultura también se vio afectado no solo por causas del fenómeno del niño sino que la población no cuenta con sistema de riego de agua para realizar sus actividades agrícolas de manera eficiente, afectando a su economía y elevando el nivel de pobreza. De igual manera se encontró coincidencia con la investigación de con Machuca (2014), quien en su trabajo de investigación concluye que fenómenos naturales tienen siempre un impacto negativo en el aspecto económico, por ejemplo las empresas tienden a disminuir sus ventas por pérdidas de mercadería por falta de estrategias de conservación y protección, sin embargo uno de los más afectados son las familias que en ocasiones pierden hasta sus casas y es el caso de las regiones de Piura , la libertad, Lambayeque y Tumbes que en los últimos años por causa de estos fenómenos se ha registrado en el sector vivienda. De tal modo después de expresado por los distintos investigadores concluimos que los fenómenos naturales tienden no solo afectar a los ingresos de las entidades públicas y privadas sino también tienen efectos en otros sectores que son fuente principal en otras regiones como el sector agrícola y ganadero, de igual manera se ven afectados el sector vivienda.

CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

1. Se identificó los tributos más afectados de la recaudación de tributos del Gobierno Central, son el IR y el IGV, el IR disminuyó un 32,76% en comparación al año anterior; mientras que el Impuesto General a las Ventas disminuyó en un 21.24% en comparación con el año 2016 y el ITAN redujo un 3.27%; limitando así los ingresos de recaudación para el Gobierno Central, que afecta la aplicación a los egresos del país, ya que estos financian el gasto del gobierno peruano, lleva a cabo obras públicas, a través de estos tributos se busca tener estabilizar la economía y mitigar la crisis económica.
2. Se comparó la recaudación de tributos del Gobierno Central con el año anterior y presenta una reducción total del 23.99% de la recaudación de tributos en comparación con el año 2016, presentando cifras negativas en el mes de enero (-26.15%), febrero (-26.02%) y marzo (-43.25%); siendo marzo del 2017 el mes más afectado, presentando una recaudación menor del -46.54% en el IR en comparación con marzo 2016.
3. Se determinó el impacto del Niño Costero en la recaudación de tributos del Gobierno Central, encontramos que fue negativo en la economía, esto se debió a que los contribuyentes tuvieron prioridad para cobertura sus necesidades básicas como lo son alimentación, vivienda y salud, en consecuencia, no pudieron cumplir con el pago de sus impuestos como lo son el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas generando limitaciones para el sostenimiento del gasto público.

RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda implementar políticas blandas de cobranza que se ajusten a la necesidad del contribuyente tales como amnistías, descuentos, fraccionamientos, aplazamientos y refinanciamiento, brindando facilidades de pago, además de difusión tributaria (televisiva, digital y radial), con el fin de generar consciencia y responsabilidad tributaria en el contribuyente.
2. Se recomienda implementar un plan de reserva, a través de fondos de contingencia, para velar por el cumplimiento tributario, frente a posibles fenómenos naturales, buscando tener un crecimiento de la recaudación tributaria año a año.
3. Se recomienda implementar las políticas de cobranza y de estrategias que permitan y aseguren el cumplimiento tributario en sus fechas establecidas, así también brindar capacitación, orientación, implementar sistemas de control, coordinar, organizar y fiscalizar el cumplimiento tributario.

PROPUESTA

VII. PROPUESTA

Proponer políticas de cobranza y estrategias de recaudación tributaria para la implementación de un plan de reserva, frente a fenómenos naturales.

1.4 Presentación

La presente propuesta refiere a una de las principales problemáticas tributarias más comunes en lo que refiere a recaudación durante fenómenos naturales que se dan producto de la naturaleza. Los mismos que originan deficiencia en la recaudación tributaria durante esos periodos de tiempo, debido a que los contribuyentes no están preparados para afrontar dichas situaciones y con ello se ve también perjudicado el estado pues dejan de percibir parte fundamental del tesoro público el mismo que se destina a la realización de obras. Es por ello que a través de esta propuesta queremos ayudar a generar un fondo fiscal de respaldo para poder cubrir el déficit que se genera producto de la falta de pago de impuestos en estos periodos de tiempo.

1.5 Justificación

Las políticas y medidas tributarias son imprescindibles para la recaudación tributaria, tema que involucra a toda la población peruana, ya que por medio de la recaudación de tributos se puede solventar al país, generando estabilidad y la realización de obras. Estas políticas y medidas tributarias, deben ir acorde a la realidad y necesidad peruana, contemplando casos no previstos como desastres naturales, considerando que Perú es un país sistémico y que sufre de fenómenos cíclicos como el fenómeno del Niño y para ser puntuales nos enfocamos en el Niño costero, hecho que aconteció el año 2017, donde no existían medidas de prevención tributaria frente a estos hechos.

Además de emplear beneficios tributarios frente a estos hechos, es importante para los contribuyentes, que existan fondos de contingencia. No

obstante, tenemos presente la cultura tributaria peruana y la capacidad contributiva de los contribuyentes.

La propuesta, también es relevante para las carreras de ciencias económicas, ya que estamos trabajando en prevención tributaria, materia, la cual no ha sido implementada en nuestro país.

1.6 Objetivos:

1.6.2 Objetivo general:

Mejorar las políticas y estrategias tributarias frente a fenómenos naturales.

1.6.3 Objetivos específicos:

- Analizar las Políticas y medidas tributarias frente fenómenos naturales.
- Calcificar las Medidas de beneficios tributarios frente a fenómenos naturales.
- Implementar un fondo de contingencia frente a fenómenos naturales.

1.7 Descripción de Propuesta

Implementar políticas y medidas Tributarias de prevención frente a catástrofes, respetar el derecho de igualdad, sabiendo que los contribuyentes solo pueden aportar según la capacidad contributiva y que no afecte con su patrimonio.

Además, proponemos el aumento de tributos, creando un fondo de contingencia.

Mecanismos de incentivos tributarios a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.

El fondo de reserva, estará formado por los aportes en dinero que reciba por herencias, legados, donaciones, cooperación internacional y más.

1.8 Fin del plan de la propuesta

El objetivo general de esta investigación es mejorar las políticas y estrategias tributarias frente a fenómenos naturales, así como también salvaguardar la recaudación tributaria.

1.9 Metas

Contribuyentes de la región La Libertad.

1.10 Estrategias

Las estrategias a vamos a utilizar son las siguientes:

- Brindar facilidades de pago, tales como, fraccionamientos, descuentos, amnistías, aplazamientos y refinanciamientos de deudas tributarias.
- Hacer que los contribuyentes de las zonas afectadas, accedan a prórrogas tributarias.
- Generar un plan de reserva para la implementación de un fondo de contingencias.

1.11 Plan de trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	PERIODO DE REALIZACIÓN				RESPONSABLE	RESULTADO ESPERADO
			TRIMESTRES					
			2019					
			1°	2°	3°	4°		
Mejorar las políticas y estrategias tributarias frente a fenómenos naturales.	Analizar las Políticas y medidas tributarias frente fenómenos naturales.	Brindar facilidades de pago, tales como, fraccionamientos, descuentos, amnistías, aplazamientos y refinanciamientos de deudas tributarias.					GOBIERNO CENTRAL	Acceso de los contribuyentes a las facilidades de pago
	Calcificar las Medidas de beneficios tributarios frente a fenómenos naturales.	Hacer que los contribuyentes de las zonas afectadas, accedan a prórrogas tributarias.					SUNAT	Lograr mayor cumplimiento tributario
	Implementar un fondo de contingencia frente a fenómenos naturales.	Generar un plan de reserva para la implementación de un fondo de contingencias.					GOBIERNO CENTRAL	Evitar un deficit fiscal

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Acuña & Cortez (2017). Tesis: *Las micro finanzas y su contribución en el crecimiento económico de las MYPES post fenómeno el niño en el distrito de casa grande provincia de Ascope en el año 2017*. Trujillo, Perú.
- Ataliba, G. (2000). Trabajo de investigación: *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Lima, Perú: Instituto Peruano de derecho tributario.
Recuperado de:
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/822>
- Bocanegra, C. (2011). Tesis: Impacto de los eventos “El Niño” en la Provincia de Tumbes desde 1980 hasta el 2000. Tumbes, Perú. Recuperado de:
<https://docplayer.es/91292354-Universidad-nacional-de-trujillo.html>
- Castillo, A. (2016). Portal Institucional: *Rentas de Cuarta y Quinta Categoría*. Lima, Perú. Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CIV_dcho_tributario_2016.pdf
- Ferrero, A. (2017). Columna en Diario: *Los Efectos de El Niño costero*.
Recuperado de <https://peru21.pe/opinion/alfredo-ferrero-efectos-nino-costero-73400>
- INDECI (2017) Portal institucional: Boletín Estadístico Virtual de la Gestión Reactiva. Lima, Perú. Recuperado de:
<https://www.indeci.gob.pe/objetos/secciones/MTc=/MjI0/lista/OTk0/201708091706381.pdf>
- Machuca R. (2014). Tesis: *El cálculo de daños económicos potenciales en viviendas por inundaciones durante la ocurrencia del fenómeno el niño: caso norte peruano*. Callao, Perú. Recuperado de:
<http://repositorio.igp.gob.pe/handle/IGP/916>
- Mamani, M. (2015). Tesis: *Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo*

2015. Perú: Puno. Recuperado de:

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2779>

MEF (2016) Portal institucional: Definiciones. Recuperado de:

<https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>

MEF (2015). Portal Institucional: *Marco Normativo*. Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Merino H. (2013). Tesis: Política tributaria interna, recaudación y presión fiscal. Quito, Ecuador. Recuperado de:

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6859/7.36.001442.pdf>

Palenque H. (2015), Tesis: *El impacto del fenómeno del niño sobre la producción agrícola y su incidencia en el crecimiento del PIB*. La paz, Bolivia. Recuperado de:

<http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/6287/T-2132.pdf?sequence=1>

[Pérez \(2016\) Tesis: *La Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo-2015. Trujillo, Perú.*](#)

Ramírez, D. (2017) Tesis: *Impacto económico del fenómeno del niño costero percibido por las MYPES ubicadas en el Distrito de El Porvenir – Trujillo 2017*. Trujillo, Perú.

Rodríguez, C. (2011). *Impacto de los eventos El niño en la provincia de tumbes desde 1980 hasta el 2000*. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú.

Rosero & González (2003). Tesis: *Incidencia Del Fenómeno El Niño En La Actividad Económica Del Ecuador: Un Análisis De Series De Tiempo*. Guayaquil, Ecuador. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/28794922_Incidencia_Del_Fen

[omemo El Nino En La Actividad Economica Del Ecuador Un Analisis De Series De Tiempo](#)

- Ruedas, J. (2017). Artículo 55°: Texto Único Ordenado del Código Tributario Peruano. Libro segundo. Lima, Perú.
- Santofimio, F. (2016). Tesis: *Impacto Socioeconómico del Fenómeno del niño en el municipio de Altamira Huila Colombia 2016*. Huila, Colombia.
Recuperado de: <https://issuu.com/fcolombogermana/docs/altamira>
- SAT Huamanga. (2017). Portal Institucional: *IMPUESTO A LOS JUEGOS Y ESPECTÁCULOS*. Lima, Perú. Recuperado de: <http://www.sat-h.gob.pe/WebSath/impuesto-a-los-juegos-y-espectaculos/#p001>
- SATT (2018). Portal Institucional: *Impuesto Predial*. Lima Perú. Recuperado de: <http://www.satt.gob.pe/web/index.php/impuesto-predial-y-arbitrios>
- Solórzano, D. (2011). Obtenido de La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú: Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Soriano, J. (2015). Tesis: *Teoría General de la Tributación*. Universidad Autónoma del Estado de México. México. Recuperado de: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/16517>
- SUNAT. (2002). Portal Institucional: *Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional*. Lima, Perú. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/iepdtn/ley_27889.htm
- SUNAT. (2016). Portal Institucional: *Impuesto General a las Ventas – IGV*. Lima, Perú. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

- SUNAT. (2016). Portal Institucional: *Impuesto Selectivo al Consumo*. Lima, Perú. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-selectivo-al-consumo-empresas>
- SUNAT. (2017). Portal Institucional: *Impuesto a las Transacciones Financieras ITF*. Lima, Perú. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/>
- SUNAT. (2017). Portal Institucional: *Orientación*. Lima, Perú. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/impuesto-temporal-a-los-activos-netos-itan>
- SUNAT. (2001). Revista virtual: *Tributemos*. Lima, Perú. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm
- Tarazona, J. (2001). Revista científica: *El Niño en América Latina, impactos biológicos y sociales*. CONCYTEC Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-99332015000200003
- Tarsitano, A. (2014). Revista PUCP: *El Principio de Capacidad Contributiva como Fundamento de la Constitución Financiera Una Visión Doctrinaria y Jurisprudencial*. *Revista Derecho & Sociedad*. N° 43. ISSN 2079-3634. Lima, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/50265>
- Villegas, H. (2001). Libro: *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. 7° Edición, Tomo I. Argentina, Bueno Aires. Recuperado de: <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS

IX. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Nombre del estudiante:

- Cuba Galarreta, Katherine Jhovana.
- Vílchez Quezada, Daysi Betsabe.

Facultad/Escuela: Ciencias Económicas/Contabilidad

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	“Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, Año 2017.”
PROBLEMA	¿Cuál es el impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la región La Libertad, año 2017?
HIPÓTESIS	El Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017 es negativo.
OBJETIVO GENERAL	Determinar el Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Identificar los tributos más afectados en Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017. Comparar la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en La Región La Libertad, año 2017, con años anteriores. Proponer políticas de cobranza y estrategias de recaudación tributaria para la implementación de un plan de reserva, frente a fenómenos naturales en La Región La Libertad.
DISEÑO DEL ESTUDIO	La investigación es no experimental, ya que no se modificó o manipuló ninguna variable, así el estudio del problema es observado en su ambiente natural; también de Corte Transversal, ya que este estudio se realizó en un tiempo establecido.
POBLACIÓN Y MUESTRA	Población: La población de esta investigación estará compuesta por 379,900 contribuyentes de la Región La Libertad, año 2017. Y Muestra: Para obtener la muestra se utilizará la fórmula de población conocida donde el nivel de confianza será de 94% con un nivel de error del 6%.
VARIABLES	Variable: Recaudación de Tributos (Gobierno Central).

Anexo 02: Matriz de validación

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: IMPACTO DEL NIÑO COSTERO EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA REGIÓN LA LIBERTAD, AÑO 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Ricardo Bobadilla Chavez

GRADO ACADÉMICO: Magister

VARIABLE	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
			REDACCION CLARA		RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y EL INDICADOR		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
RECAUDACION DE TRIBUTOS (DEL GOBIERNO CENTRAL)	Ingresos monetarios por Impuesto General a las Ventas recaudado	¿Considera que el fenómeno del niño afectó la recaudación tributaria?	X		X		X		
		¿Usted tuvo pérdidas económicas debido al niño costero?	X		X		X		
		¿Usted Cumplió con el pago de sus tributos según la fecha de pago establecido por SUNAT?	X		X		X		
		¿Usted cumplió con el pago de sus obligaciones tributarias en las prórrogas que brindó SUNAT?	X		X		X		
		El fenómeno del niño costero representó un impedimento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	X		X		X		
		¿Considera que antes del Fenómeno del niño usted cumplía con sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas?	X		X		X		
		¿Usted considera que recibió la orientación necesaria sobre las obligaciones tributarias a través de la SUNAT?	X		X		X		
		¿Usted conoce qué es el Impuesto General a las Ventas?	X		X		X		
		¿Usted cree que el fenómeno del niño afectó la recaudación del IGV?	X		X		X		

RECAUDACION DE TRIBUTOS (DEL GOBIERNO CENTRAL)	Ingresos monetarios por Impuesto a la Renta recaudado	¿Usted estuvo de acuerdo con las alternativas que brindó SUNAT?	X		X		X		
		¿Usted estuvo de acuerdo que las empresas afectadas por el niño costero paguen el mismo porcentaje establecido para el Impuesto a la Renta?	X		X		X		
		¿Sabe usted si disminuyó la recaudación del IR en dicho periodo?	X		X		X		
	Ingresos monetarios por Impuesto Selectivo al Consumo	¿Usted considera que el ISC es importante?	X		X		X		
		¿Usted cree que el Impuesto Selectivo al Consumo fue afectado en gran medida?	X		X		X		
	Otros Tributos (ITF, ITAN)	¿Usted conoce que otros tributos existen?	X		X		X		
		¿Usted cumple con el pago de otros tributos?	X		X		X		

OBSERVACIONES:

FECHA DE REVISIÓN: 12 / 10 / 18

FIRMA DEL EVALUADO

Mg. Keatano Buarmita Chango

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: IMPACTO DEL NIÑO COSTERO EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA REGIÓN LA LIBERTAD, AÑO 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Estuardo Rodríguez

GRADO ACADÉMICO:

VARIABLE	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
			REDACCION CLARA		RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y EL INDICADOR		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
RECAUDACION DE TRIBUTOS (DEL GOBIERNO CENTRAL)	Ingresos monetarios por impuesto General a las Ventas recaudado	¿Considera que el fenómeno del niño afectó la recaudación tributaria?	X		X		X		
		¿Usted tuvo pérdidas económicas debido al niño costero?	X		X		X		
		¿Usted Cumplió con el pago de sus tributos según la fecha de pago establecido por SUNAT?	X		X		X		
		¿Usted cumplió con el pago de sus obligaciones tributarias en las prórrogas que brindó SUNAT?	X		X		X		
		El fenómeno del niño costero representó un impedimento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	X		X		X		
		¿Considera que antes del Fenómeno del niño usted cumplía con sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas?	X		X		X		
		¿Usted considera que recibió la orientación necesaria sobre las obligaciones tributarias a través de la SUNAT?	X		X		X		
		¿Usted conoce qué es el Impuesto General a las Ventas?	X		X		X		
		¿Usted cree que el fenómeno del niño afectó la recaudación del IGV?	X		X		X		

RECAUDACION DE TRIBUTOS (DEL GOBIERNO CENTRAL)	Ingresos monetarios por Impuesto a la Renta recaudado	¿Usted estuvo de acuerdo con las alternativas que brindó SUNAT?	X		X		X		
		¿Usted estuvo de acuerdo que las empresas afectadas por el niño costero paguen el mismo porcentaje establecido para el Impuesto a la Renta?	X		X		X		
		¿Sabe usted si disminuyó la recaudación del IR en dicho periodo?	X		X		X		
	Ingresos monetarios por Impuesto Selectivo al Consumo	¿Usted considera que el ISC es importante?	X		X		X		
		¿Usted cree que el Impuesto Selectivo al Consumo fue afectado en gran medida?	X		X		X		
	Otros Tributos (ITF, ITAN)	¿Usted conoce que otros tributos existen?	X		X		X		
		¿Usted cumple con el pago de otros tributos?	X		X		X		

OBSERVACIONES:

FECHA DE REVISIÓN: / /

FIRMA DEL EVALUADO



MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: IMPACTO DEL NIÑO COSTERO EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA REGIÓN LA LIBERTAD, AÑO 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: *Javier Navarro Santanó*

GRADO ACADÉMICO:

VARIABLE	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
			REDACCION CLARA		RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y EL INDICADOR		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (DEL GOBIERNO CENTRAL)	Ingresos monetarios por Impuesto General a las Ventas recaudado	¿Considera que el fenómeno del niño afectó la recaudación tributaria?	X		X		Y		
		¿Usted tuvo pérdidas económicas debido al niño costero?	X		X		Y		
		¿Usted Cumplió con el pago de sus tributos según la fecha de pago establecido por SUNAT?	X		X		Y		
		¿Usted cumplió con el pago de sus obligaciones tributarias en las prórrogas que brindó SUNAT?	Y		X		X		
		El fenómeno del niño costero representó un impedimento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	X		X		X		
		¿Considera que antes del Fenómeno del niño usted cumplía con sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas?	X		X		X		
		¿Usted considera que recibió la orientación necesaria sobre las obligaciones tributarias a través de la SUNAT?	X		Y		X		
		¿Usted conoce qué es el Impuesto General a las Ventas?	X		X		Y		
		¿Usted cree que el fenómeno del niño afectó la recaudación del IGV?	X		Y		Y		

RECAUDACION DE TRIBUTOS (DEL GOBIERNO CENTRAL)	Ingresos monetarios por Impuesto a la Renta recaudado	¿Usted estuvo de acuerdo con las alternativas que brindó SUNAT?	X		X		X		
		¿Usted estuvo de acuerdo que las empresas afectadas por el niño costero paguen el mismo porcentaje establecido para el Impuesto a la Renta?	X		X		X		
		¿Sabe usted si disminuyó la recaudación del IR en dicho periodo?	X		X		X		
	Ingresos monetarios por Impuesto Selectivo al Consumo	¿Usted considera que el ISC es importante?	X		X		X		
		¿Usted cree que el Impuesto Selectivo al Consumo fue afectado en gran medida?	X		X		X		
	Otros Tributos (ITF, ITAN)	¿Usted conoce que otros tributos existen?	X		X		X		
		¿Usted cumple con el pago de otros tributos?	X		X		X		

OBSERVACIONES:

FECHA DE REVISIÓN: 12/10/18


 FIRMA DEL EVALUADO

Anexo 03: Cuestionario sobre la recaudación de tributos

Con este cuestionario buscamos Determinar el Impacto del Niño Costero en la Recaudación de Tributos del Gobierno Central en la Región La Libertad, año 2017.

INSTRUCCIONES: Marque con un aspa en la alternativa que considere que se aproxime más a la realidad.

		Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	¿Considera que el fenómeno del niño afectó la recaudación tributaria ?					
2	¿Usted tuvo pérdidas económicas debido al niño costero?					
3	¿Usted Cumplió con el pago de sus tributos según la fecha de pago establecido por SUNAT?					
4	¿Usted cumplió con el pago de sus obligaciones tributarias en las prórrogas que brindó SUNAT?					
5	El fenómeno del niño costero representó un impedimento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias					
6	¿Considera que antes del Fenómeno del niño usted cumplía con sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas?					
7	¿Usted considera que recibió la orientación necesaria sobre las obligaciones tributarias a través de la SUNAT?					
8	¿Usted conoce qué es el Impuesto General a las Ventas?					
9	¿Usted cree que el fenómeno del niño afectó la recaudación del IGV?					
10	¿Usted estuvo de acuerdo con las alternativas que brindó SUNAT?					
11	¿Usted estuvo de acuerdo que las empresas afectadas por el niño costero paguen el mismo porcentaje establecido para el Impuesto a la Renta?					
12	¿Sabe usted si disminuyó la recaudación del IR en dicho periodo?					
13	¿Usted considera que el ISC es importante?					
14	¿Usted cree que el Impuesto Selectivo al Consumo fue afectado en gran medida?					
15	¿Usted conoce que otros tributos existen?					
16	¿Usted cumple con el pago de otros tributos?					

Anexo 04: Guía para el análisis documental.

Objetivo: Analizar los datos sobre los contribuyentes de la Región la libertad valorando el tratamiento que se ofrece y la normativa que regula la captación de tributos dentro de la región la Libertad.

Criterios de análisis:

- Existencia de normativa tributaria
- Capacidad de pago de los contribuyentes
- Estado del contribuyente
- Rango de cumplimiento, moras e infracciones
- Regímenes
- Evidencias de planificación de acciones de capacitación de tributos

Fuentes de información primarias utilizadas:

- Registros de SUNAT sobre contribuyentes
- Registros de los ingresos recaudados por SUNAT
- Normativa de regulación de impuesto
- Resolución de superintendencia N° 021-2007 y resolución de superintendencia N° 220-2010 SUNAT
- Bases de datos referente a recaudación tributaria según tributos de la región la libertad

Anexo 05: Base de datos

ALFA DE CRONBACH

N° Encuesta	Preguntas																Total
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	Sum fila (t)
1	5	5	1	3	5	3	1	4	4	1	2	3	4	4	4	4	53
2	5	4	2	2	4	4	1	4	4	2	2	4	2	4	4	4	52
3	4	5	1	3	5	4	3	4	4	2	2	3	3	4	4	5	56
4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	62
5	4	4	1	4	4	4	5	3	5	3	3	4	4	4	3	4	59
6	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	57
7	4	4	1	1	5	5	5	4	5	4	2	4	4	2	4	5	59
8	4	4	1	1	4	4	5	4	5	4	2	4	4	3	4	4	57
9	3	3	1	1	2	5	1	3	5	4	4	5	2	1	4	4	48
10	5	5	1	1	2	5	1	2	5	4	2	5	4	4	4	4	54
11	3	4	3	4	4	5	5	4	5	4	2	4	4	4	3	4	62
12	3	4	1	2	3	5	1	3	4	4	2	4	4	2	2	3	47
13	4	4	4	2	3	5	1	4	3	4	2	3	4	3	3	3	52
14	4	4	4	2	5	4	1	4	4	3	4	3	3	3	3	5	56
15	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	2	3	4	3	4	2	54
16	4	4	4	2	4	1	5	5	4	4	1	3	3	3	4	3	54
17	4	4	4	1	5	3	3	2	4	3	3	3	3	4	3	3	52
18	4	4	4	1	4	2	2	3	5	3	2	3	3	3	3	3	49
19	5	5	5	1	5	3	5	5	4	1	3	3	4	4	5	4	62
20	4	4	1	3	4	4	1	2	4	3	2	3	3	3	3	4	48
21	1	4	1	1	4	3	3	2	4	2	2	3	3	3	4	4	44
22	5	4	1	1	4	3	5	4	4	2	2	2	4	4	4	5	54
23	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	68
24	4	4	3	3	3	5	1	4	4	4	2	3	5	4	3	4	56
25	4	4	1	2	4	5	1	4	4	2	2	3	4	2	3	4	49
26	5	5	1	4	5	2	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	62
27	4	4	1	4	5	5	5	4	4	3	2	3	5	5	4	3	61
28	4	4	4	3	4	5	1	4	4	3	3	3	4	3	4	3	56
29	1	4	1	1	5	5	1	1	1	4	5	3	1	4	5	4	46
30	2	4	1	2	5	2	1	2	4	3	2	2	4	2	2	5	43
31	3	5	3	3	3	2	1	4	3	3	3	3	3	3	3	4	49
32	4	5	1	4	4	5	5	4	4	5	2	2	4	4	4	4	61
33	1	2	1	1	3	4	1	3	4	1	1	2	3	4	2	3	36
34	4	4	1	3	4	5	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	50
35	4	4	1	1	4	2	4	3	4	3	2	3	4	4	3	4	50
36	4	4	1	1	2	5	5	4	4	2	2	3	3	2	4	4	50
37	4	4	3	1	2	5	1	4	4	4	2	3	4	4	4	4	53
38	4	5	2	1	4	5	5	5	5	3	2	2	3	3	5	4	58
39	5	5	3	4	1	5	5	4	4	2	4	3	4	2	4	4	59
40	4	4	3	3	5	5	1	4	4	3	3	4	3	4	4	5	59
41	4	4	1	4	5	3	1	4	4	3	4	3	4	3	4	4	55
42	4	5	3	3	4	4	1	4	4	3	4	4	4	4	4	4	59
43	4	4	4	4	2	5	1	2	4	4	2	4	4	5	5	4	58
44	3	3	2	4	2	4	1	4	4	4	4	4	3	2	4	4	52
45	5	5	1	4	2	5	1	4	5	2	5	3	4	2	3	5	56
46	5	5	2	4	1	5	1	4	5	5	2	3	5	4	5	4	60
47	5	5	1	5	2	5	4	4	5	2	2	5	4	4	4	4	61
48	4	5	4	1	2	5	1	4	5	4	4	4	3	3	3	4	56
49	4	4	1	1	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	60
50	4	4	1	1	4	5	1	5	4	4	5	5	5	4	4	5	61
51	5	5	1	1	2	4	1	4	4	4	2	4	2	2	5	4	50
52	4	4	1	2	2	5	1	4	4	4	2	2	4	4	4	4	51
53	4	4	1	4	2	4	1	4	4	4	2	4	4	2	4	5	53
54	2	4	2	2	5	4	1	4	4	2	1	3	4	3	4	5	50
55	4	4	2	2	4	2	3	3	4	2	2	2	5	4	4	5	52

56	4	4	2	2	4	4	1	4	4	2	2	3	4	4	4	4	52
57	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	47
58	4	4	1	1	4	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	31
59	5	5	2	4	4	5	1	4	5	4	2	3	4	4	5	5	62
60	5	5	2	2	5	5	5	2	4	2	2	3	5	3	5	5	60
61	5	5	2	1	1	5	1	5	5	2	1	3	5	4	5	5	55
62	3	5	1	1	5	4	1	5	5	4	2	3	3	4	3	5	54
63	4	5	1	1	2	5	4	4	4	4	2	4	5	4	5	3	57
64	4	4	1	4	4	4	4	4	5	3	1	4	3	3	3	3	54
65	3	3	1	4	1	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	48
66	4	2	2	2	4	2	4	2	4	3	2	3	3	3	3	3	46
67	3	4	4	4	4	5	4	4	5	4	2	4	4	2	4	4	61
68	3	4	2	2	4	5	4	4	5	4	1	4	4	2	3	4	55
69	5	5	1	5	1	5	5	4	5	3	2	3	4	3	4	4	59
70	5	5	2	4	4	5	5	2	5	4	2	2	4	4	5	5	63
71	5	5	4	3	5	3	4	4	4	1	2	3	4	4	4	4	59
72	5	4	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	4	55
73	4	5	3	3	5	4	3	4	4	2	2	3	3	4	4	5	58
74	5	4	4	1	4	5	1	4	4	4	2	2	4	4	4	4	56
75	4	4	4	1	4	4	5	3	5	3	3	4	4	4	3	4	59
76	4	4	1	1	4	4	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	54
77	4	4	1	3	5	5	1	4	5	4	2	4	4	2	4	5	57
78	4	4	1	3	4	4	1	4	5	4	2	4	4	3	4	4	55
79	3	3	1	2	2	5	4	3	5	4	4	5	2	1	4	4	52
80	5	5	2	4	2	5	1	2	5	4	2	5	4	4	4	4	58
81	3	4	3	4	4	5	1	4	5	4	2	4	4	4	3	4	58
82	3	4	3	4	3	5	4	3	4	4	2	4	4	2	2	3	54
83	4	4	1	4	3	5	4	4	3	4	2	3	4	3	3	3	54
84	4	4	1	3	5	4	5	4	4	3	4	3	3	3	3	5	58
85	4	4	2	5	4	4	4	4	4	4	2	3	4	3	4	2	57
86	4	4	4	5	4	1	5	5	4	4	1	3	3	3	4	3	57
87	4	4	1	1	5	3	3	2	4	3	3	3	3	4	3	3	49
88	4	4	1	1	4	2	2	3	5	3	2	3	3	3	3	3	46
89	5	5	5	1	5	3	5	5	4	1	3	3	4	4	5	4	62
90	4	4	1	3	4	4	4	2	4	3	2	3	3	3	3	4	51
91	2	4	1	1	4	3	1	2	4	2	2	3	3	3	4	4	43
92	5	4	2	3	4	3	1	4	4	2	2	2	4	4	4	5	53
93	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	68
94	4	4	3	3	3	5	1	4	4	4	2	3	5	4	3	4	56
95	4	4	2	2	4	5	1	4	4	2	2	3	4	2	3	4	50
96	5	5	5	4	5	2	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	62
97	4	4	4	4	5	5	1	4	4	3	2	3	5	5	4	3	60
98	4	4	1	3	4	5	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	56
99	2	4	1	1	5	5	1	1	1	4	5	3	1	4	5	4	47
100	2	4	1	2	5	2	1	2	4	3	2	2	4	2	2	5	43
101	3	5	1	1	3	2	1	4	3	3	3	3	3	3	3	4	45
102	4	5	1	1	4	5	5	4	4	5	2	2	4	4	4	4	58
103	2	2	1	1	3	4	1	3	4	1	1	2	3	4	2	3	37
104	4	4	1	1	4	5	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	48
105	4	4	1	3	4	2	4	3	4	3	2	3	4	4	3	4	52
106	4	4	1	2	2	5	5	4	4	2	2	3	3	2	4	4	51
107	4	4	3	4	2	5	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	59
108	4	5	1	5	4	5	5	5	5	3	2	2	3	3	5	4	61
109	5	5	1	4	1	5	5	4	4	2	4	3	4	2	4	4	57
110	4	4	1	3	5	5	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	60
111	4	4	4	4	5	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	61
112	4	5	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	62
113	4	4	4	4	2	5	4	2	4	4	2	4	4	5	5	4	61
114	3	3	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	55
115	5	5	5	4	2	5	4	4	5	2	5	3	4	2	3	5	63

116	5	5	2	4	1	5	4	4	5	5	2	3	5	4	5	4	63
117	5	5	5	1	2	5	4	4	5	2	2	5	4	4	4	4	61
118	4	5	4	1	2	5	5	4	5	4	4	4	3	3	3	4	60
119	4	4	1	1	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	60
120	4	4	1	1	4	5	1	5	4	4	5	5	5	4	4	5	61
121	5	5	1	5	2	4	1	4	4	4	2	4	2	2	5	4	54
122	4	4	4	2	2	5	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	57
123	4	4	2	4	2	4	1	4	4	4	2	4	4	2	4	5	54
124	2	4	2	2	5	4	1	4	4	2	1	3	4	3	4	5	50
125	4	4	2	2	4	2	3	3	4	2	2	2	5	4	4	5	52
126	4	4	2	2	4	4	1	4	4	2	2	3	4	4	4	4	52
127	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	45
128	4	4	4	1	4	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	34
129	5	5	2	4	4	5	4	4	5	4	2	3	4	4	5	5	65
130	5	5	2	2	5	5	5	2	4	2	2	3	5	3	5	5	60
131	5	5	2	4	1	5	5	5	5	2	1	3	5	4	5	5	62
132	3	5	4	5	5	4	5	5	5	4	2	3	3	4	3	5	65
133	4	5	1	5	2	5	4	4	4	4	2	4	5	4	5	3	61
134	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	1	4	3	3	3	3	57
135	3	3	1	1	1	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	45
136	4	2	1	1	4	2	4	2	4	3	2	3	3	3	3	3	44
137	3	4	1	1	4	5	1	4	5	4	2	4	4	2	4	4	52
138	3	4	1	2	4	5	1	4	5	4	1	4	4	2	3	4	51
139	5	5	5	1	1	5	5	4	5	3	2	3	4	3	4	4	59
140	5	5	1	4	4	5	1	2	5	4	2	2	4	4	5	5	58
141	5	5	4	3	5	3	1	4	4	1	2	3	4	4	4	4	56
142	5	4	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	4	55
143	4	5	3	3	5	4	1	4	4	2	2	3	3	4	4	5	56
144	5	4	4	4	4	5	1	4	4	4	2	2	4	4	4	4	59
145	4	4	4	4	4	4	5	3	5	3	3	4	4	4	3	4	62
146	4	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	59
147	4	4	4	3	5	5	5	4	5	4	2	4	4	2	4	5	64
148	4	4	1	3	4	4	5	4	5	4	2	4	4	3	4	4	59
149	3	3	1	2	2	5	4	3	5	4	4	5	2	1	4	4	52
150	5	5	1	4	2	5	5	2	5	4	2	5	4	4	4	4	61
151	3	4	3	4	4	5	5	4	5	4	2	4	4	4	3	4	62
152	3	4	1	4	3	5	4	3	4	4	2	4	4	2	2	3	52
153	4	4	1	4	3	5	4	4	3	4	2	3	4	3	3	3	54
154	4	4	4	3	5	4	1	4	4	3	4	3	3	3	3	5	57
155	4	4	2	5	4	4	4	4	4	4	2	3	4	3	4	2	57
156	4	4	4	5	4	1	1	5	4	4	1	3	3	3	4	3	53
157	4	4	4	3	5	3	1	2	4	3	3	3	3	4	3	3	52
158	4	4	4	3	4	2	2	3	5	3	2	3	3	3	3	3	51
159	5	5	5	1	5	3	1	5	4	1	3	3	4	4	5	4	58
160	4	4	2	1	4	4	1	2	4	3	2	3	3	3	3	4	47
161	2	4	2	2	4	3	1	2	4	2	2	3	3	3	4	4	45
162	5	4	2	1	4	3	5	4	4	2	2	2	4	4	4	5	55
163	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	72
164	4	4	3	3	3	5	1	4	4	4	2	3	5	4	3	4	56
165	4	4	2	2	4	5	1	4	4	2	2	3	4	2	3	4	50
166	5	5	5	4	5	2	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	66
167	4	4	1	4	5	5	1	4	4	3	2	3	5	5	4	3	57
168	4	4	4	3	4	5	1	4	4	3	3	3	4	3	4	3	56
169	2	4	1	1	5	5	5	1	1	4	5	3	1	4	5	4	51
170	2	4	1	2	5	2	1	2	4	3	2	2	4	2	2	5	43
171	3	5	1	3	3	2	1	4	3	3	3	3	3	3	3	4	47
172	4	5	1	4	4	5	5	4	4	5	2	2	4	4	4	4	61
173	2	2	1	1	3	4	5	3	4	1	1	2	3	4	2	3	41
174	4	4	4	3	4	5	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	55
175	4	4	2	1	4	2	4	3	4	3	2	3	4	4	3	4	51

176	4	4	4	1	2	5	5	4	4	2	2	3	3	2	4	4	53
177	4	4	3	1	2	5	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	56
178	4	5	2	5	4	5	5	5	5	3	2	2	3	3	5	4	62
179	5	5	3	4	1	5	5	4	4	2	4	3	4	2	4	4	59
180	4	4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	62
181	4	4	4	4	5	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	61
182	4	5	3	3	4	4	1	4	4	3	4	4	4	4	4	4	59
183	4	4	4	4	2	5	1	2	4	4	2	4	4	5	5	4	58
184	3	3	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	55
185	5	5	5	4	2	5	1	4	5	2	5	3	4	2	3	5	60
186	5	5	1	4	1	5	1	4	5	5	2	3	5	4	5	4	59
187	5	5	1	5	2	5	4	4	5	2	2	5	4	4	4	4	61
188	4	5	1	1	2	5	1	4	5	4	4	4	3	3	3	4	53
189	4	4	1	4	4	4	1	5	4	4	4	4	4	5	4	4	60
190	4	4	5	4	4	5	1	5	4	4	5	5	5	4	4	5	68
191	5	5	5	5	2	4	4	4	4	4	2	4	2	2	5	4	61
192	4	4	4	2	2	5	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	57
193	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	5	57
194	2	4	2	2	5	4	4	4	4	2	1	3	4	3	4	5	53
195	4	4	2	2	4	2	3	3	4	2	2	2	5	4	4	5	52
196	4	4	2	2	4	4	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	55
197	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	45
198	4	4	4	1	4	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	34
199	5	5	2	4	4	5	1	4	5	4	2	3	4	4	5	5	62
200	5	5	2	2	5	5	1	2	4	2	2	3	5	3	5	5	56
201	5	5	2	4	1	5	5	5	5	2	1	3	5	4	5	5	62
202	3	5	1	5	5	4	5	5	5	4	2	3	3	4	3	5	62
203	4	5	1	1	2	5	4	4	4	4	2	4	5	4	5	3	57
204	4	4	1	1	4	4	4	4	5	3	1	4	3	3	3	3	51
205	3	3	1	1	1	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	45
206	4	2	1	2	4	2	4	2	4	3	2	3	3	3	3	3	45
207	3	4	1	4	4	5	1	4	5	4	2	4	4	2	4	4	55
208	3	4	2	2	4	5	1	4	5	4	1	4	4	2	3	4	52
209	5	5	5	5	1	5	1	4	5	3	2	3	4	3	4	4	59
210	5	5	2	4	4	5	1	2	5	4	2	2	4	4	5	5	59
211	5	5	4	3	5	3	4	4	4	1	2	3	4	4	4	4	59
212	5	4	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	4	55
213	4	5	3	3	5	4	3	4	4	2	2	3	3	4	4	5	58
214	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	62
215	4	4	4	4	4	4	5	3	5	3	3	4	4	4	3	4	62
216	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	62
217	4	4	4	3	5	5	5	4	5	4	2	4	4	2	4	5	64
218	4	4	5	3	4	4	5	4	5	4	2	4	4	3	4	4	63
219	3	3	4	2	2	5	4	3	5	4	4	5	2	1	4	4	55
220	5	5	2	4	2	5	5	2	5	4	2	5	4	4	4	4	62
221	3	4	3	4	4	5	5	4	5	4	2	4	4	4	3	4	62
222	3	4	3	4	3	5	4	3	4	4	2	4	4	2	2	3	54
223	4	4	1	4	3	5	1	4	3	4	2	3	4	3	3	3	51
224	4	4	4	3	5	4	1	4	4	3	4	3	3	3	3	5	57
225	4	4	1	5	4	4	1	4	4	4	2	3	4	3	4	2	53
226	4	4	1	5	4	1	1	5	4	4	1	3	3	3	4	3	50
227	4	4	4	3	5	3	3	2	4	3	3	3	3	4	3	3	54
228	4	4	1	1	4	2	2	3	5	3	2	3	3	3	3	3	46
229	5	5	1	1	5	3	5	5	4	1	3	3	4	4	5	4	58
230	4	4	1	1	4	4	4	2	4	3	2	3	3	3	3	4	49
231	2	4	1	1	4	3	3	2	4	2	2	3	3	3	4	4	45
232	5	4	1	3	4	3	5	4	4	2	2	2	4	4	4	5	56
233	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	68
234	4	4	3	3	3	5	4	4	4	4	2	3	5	4	3	4	59
235	4	4	2	2	4	5	4	4	4	2	2	3	4	2	3	4	53

Anexo 06: Tablas

¿Usted cree que el fenómeno del niño afectó la recaudación del IGV?

Tabla 1: Resultado referido a la afectación del IGV, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	4	4	2%
En desacuerdo	0	4	0%
Indiferente	15	19	6%
De acuerdo	155	174	63%
Totalmente de acuerdo	71	245	29%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Sabe usted si disminuyó la recaudación del IR en dicho periodo?

Tabla 2: Resultado referido a la recaudación del IR, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	7	7	3%
En desacuerdo	32	39	13%
Indiferente	132	171	54%
De acuerdo	60	231	24%
Totalmente de acuerdo	14	245	6%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted cree que el Impuesto Selectivo al Consumo fue afectado en gran medida?

Tabla 3: Resultado referido a recaudación del ISC, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	7	7	3%
En desacuerdo	40	47	16%
Indiferente	74	121	30%
De acuerdo	110	231	45%
Totalmente de acuerdo	14	245	6%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted cumple con el pago de otros tributos?

Tabla 4: Resultado referido a la recaudación de Otros Tributos, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	3	3	1%
En desacuerdo	7	10	3%
Indiferente	48	58	20%
De acuerdo	130	188	53%
Totalmente de acuerdo	57	245	23%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

Tabla 5: Resultado referido a la variación en la recaudación de tributos

REGION LA LIBERTAD	2016	2017	Análisis Horizontal
<i>(Miles de soles)</i>			2016-2017
<i>Impuesto a la Renta</i>	584,169.35	392,772.58	-32.76%
<i>Impuesto General a las Ventas</i>	784,436.62	617,797.39	-21.24%
<i>Impuesto Selectivo al Consumo</i>	33,466.95	39,015.70	16.58%
<i>Impuesto a las Transacciones Financieras</i>	373.91	389.59	4.19%
<i>Impuesto Temporal a los Activos Netos</i>	77,517.53	74,983.80	-3.27%
<i>Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT</i>	1,479,964.35	1,124,959.05	-23.99%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

Tabla 6 Resultado referido al análisis horizontal del trimestre afectado por el Niño Costero 2016-2017

IMPUESTOS	2016 - 2017					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
IR	-23,933.34	-21,213.36	-48,784.78	-29.56%	-32.34%	-46.54%
IGV	-21,305.64	-14,960.85	-29,332.49	-25.62%	-22.68%	-44.15%
ISC	340.49	774.61	184.84	13.28%	41.48%	8.55%
ITF	-8.15	2.87	-3.6	-27.35%	9.68%	-11.06%
ITAN	89.61	-116.36	63.28	34.48%	-66.40%	62.22%
TOTAL	-45,592.01	-36,748.27	-79,631.79	-26.15%	-26.02%	-43.25%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018)

¿Considera que el niño afectó la recaudación tributaria?

Tabla 7: Resultado referido a la afectación en la recaudación tributaria, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	3	3	1%
En desacuerdo	16	19	7%
Indiferente	34	53	14%
De acuerdo	130	183	53%
Totalmente de acuerdo	62	245	25%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted tuvo pérdidas económicas debido al niño costero?

Tabla 8: Resultado referido a las pérdidas económicas, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	0	0	0%
En desacuerdo	7	7	3%
Indiferente	13	20	5%
De acuerdo	148	168	60%
Totalmente de acuerdo	77	245	31%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted Cumplió con el pago de sus tributos según la fecha de pago establecido por SUNAT?

Tabla 9: Resultado referido al pago de tributos, según la fecha establecida por SUNAT en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	101	101	41%
En desacuerdo	49	150	20%
Indiferente	29	179	12%
De acuerdo	50	229	20%
Totalmente de acuerdo	16	245	7%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿El fenómeno del niño costero representó un impedimento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 10: Resultado referido al cumplimiento tributario, por los contribuyentes de la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	15	15	6%
En desacuerdo	41	56	17%
Indiferente	23	79	9%
De acuerdo	107	186	44%
Totalmente de acuerdo	59	245	24%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted cumplió con el pago de sus obligaciones tributarias en las prórrogas que brindó SUNAT?

Tabla 11: Resultado referido al pago de tributos, según la prórroga que brindó SUNAT en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
	Absoluta	Relativa	
Totalmente en Desacuerdo	64	64	26%
En desacuerdo	42	106	17%
Indiferente	51	157	21%
De acuerdo	67	224	27%
Totalmente de acuerdo	21	245	9%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Investigación propia. Cuba y Vílchez (2018).

¿Considera que antes del Fenómeno del niño usted cumplía con sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas?

Tabla 12: Resultado referido al cumplimiento de obligaciones tributarias antes del fenómeno del niño costero, en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
	Absoluta	Relativa	
Totalmente en Desacuerdo	8	8	3%
En desacuerdo	26	34	11%
Indiferente	26	60	11%
De acuerdo	69	129	28%
Totalmente de acuerdo	116	245	47%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted considera que recibió la orientación necesaria sobre las obligaciones tributarias a través de la SUNAT?

Tabla 13: Resultado referido a la orientación recibida por la SUNAT, por parte de los contribuyentes, en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	104	104	42%
En desacuerdo	4	108	2%
Indiferente	16	124	7%
De acuerdo	64	188	26%
Totalmente de acuerdo	57	245	23%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted conoce qué es el Impuesto General a las Ventas?

Tabla 14: Resultado referido al conocimiento del IGV, por los contribuyentes de la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	7	7	3%
En desacuerdo	32	39	13%
Indiferente	30	69	12%
De acuerdo	149	218	61%
Totalmente de acuerdo	27	245	11%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted estuvo de acuerdo con las alternativas que brindó SUNAT?

Tabla 15: Resultado referido a las alternativas que brindó SUNAT, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	15	15	6%
En desacuerdo	47	62	19%
Indiferente	68	130	28%
De acuerdo	104	234	42%
Totalmente de acuerdo	11	245	4%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted estuvo de acuerdo que las empresas afectadas por el niño costero paguen el mismo porcentaje establecido para el Impuesto a la Renta?

Tabla 16: Resultado referido al porcentaje de pago del IR, por el niño costero en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	23	23	9%
En desacuerdo	144	167	59%
Indiferente	30	197	12%
De acuerdo	34	231	14%
Totalmente de acuerdo	14	245	6%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted considera que el ISC es importante?

Tabla 17: Resultado referido al ISC, aplicado a los contribuyentes, en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	7	7	3%
En desacuerdo	11	18	4%
Indiferente	70	88	29%
De acuerdo	127	215	52%
Totalmente de acuerdo	30	245	12%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

¿Usted conoce que otros tributos existen?

Tabla 18: Resultado referido a conocimiento de otros tributos, por parte de los contribuyentes, en la Región La Libertad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente en Desacuerdo	3	3	1%
En desacuerdo	12	15	5%
Indiferente	72	87	29%
De acuerdo	119	206	49%
Totalmente de acuerdo	39	245	16%
Total	245		100%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

Tabla 19: Resultado referido al análisis horizontal del trimestre afectado por el Niño Costero 2016-2017

	2016			2017			Análisis Horizontal					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Impuesto a la Renta	80,961.77	65,592.52	104,826.07	57,028.43	44,379.16	56,041.29	-23,933.34	-21,213.36	-48,784.78	-29.56%	-32.34%	-46.54%
A la Producción y Consumo	85,724.41	67,839.91	68,598.34	64,759.26	53,653.67	39,450.69	-20,965.15	-14,186.24	-29,147.65	-24.46%	-20.91%	-42.49%
Impuesto General a las Ventas 3/	83,161.29	65,972.43	66,436.52	61,855.65	51,011.58	37,104.03	-21,305.64	-14,960.85	-29,332.49	-25.62%	-22.68%	-44.15%
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	2,563.12	1,867.48	2,161.82	2,903.61	2,642.10	2,346.66	340.49	774.61	184.84	13.28%	41.48%	8.55%
Otros Ingresos	7,658.62	7,821.25	10,704.12	6,965.10	6,472.58	9,004.76	-693.52	-1,348.67	-1,699.36	-9.06%	-17.24%	-15.88%
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	29.79	29.64	32.52	21.64	32.51	28.93	-8.15	2.87	-3.60	-27.35%	9.68%	-11.06%
Impuesto Temporal a los Activos Netos	259.92	175.25	101.71	349.52	58.89	164.99	89.61	-116.36	63.28	34.48%	-66.40%	62.22%
							-	-	-			
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos	174,344.80	141,253.69	184,128.53	128,752.79	104,505.41	104,496.74	-45,592.01	-36,748.27	-79,631.79	-26.15%	-26.02%	-43.25%

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

Tabla 20: Resultado referido al trimestre afectado por el Niño Costero 2016-2017

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT, 2016 - 2017			
	ENERO	FEBRERO	MARZO
TOTAL 2016	174,344.80	141,253.69	184,128.53
TOTAL 2017	128,752.79	104,505.41	104,496.74

Nota. Fuente: Elaboración propia. (2018).

Anexo 07: Gráficos

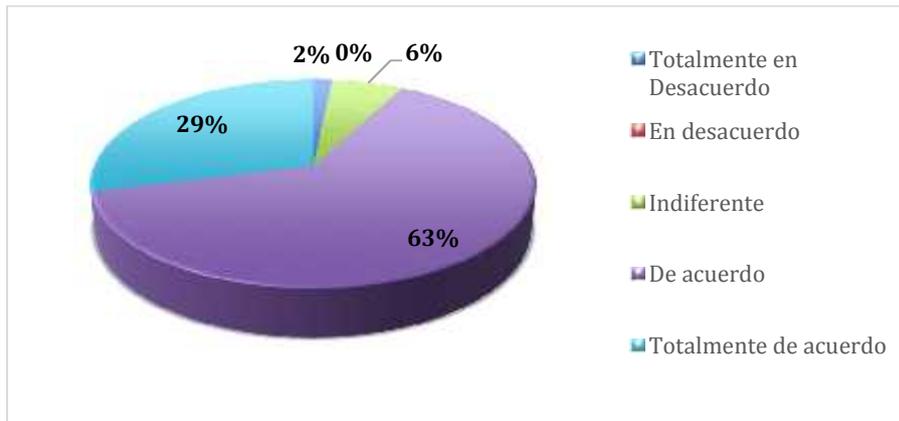


Figura 1: Recaudación del IGV

Fuente: Elaboración propia. (2018).

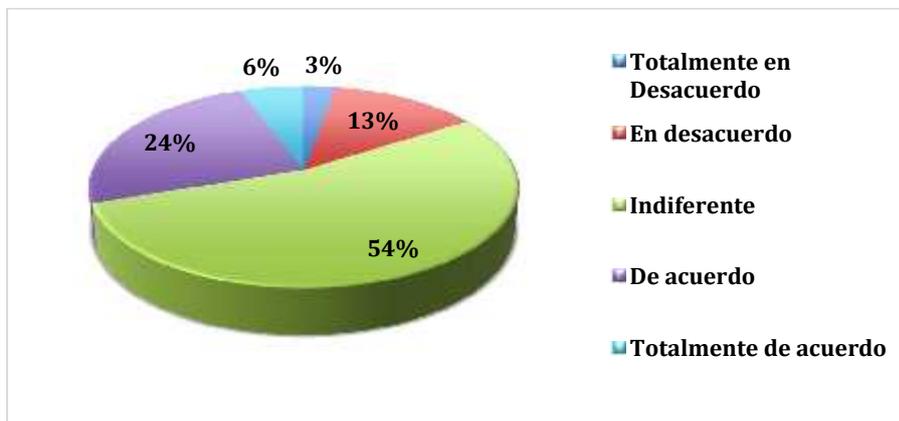


Figura 2: Recaudación del IR

Fuente: Elaboración propia. (2018).

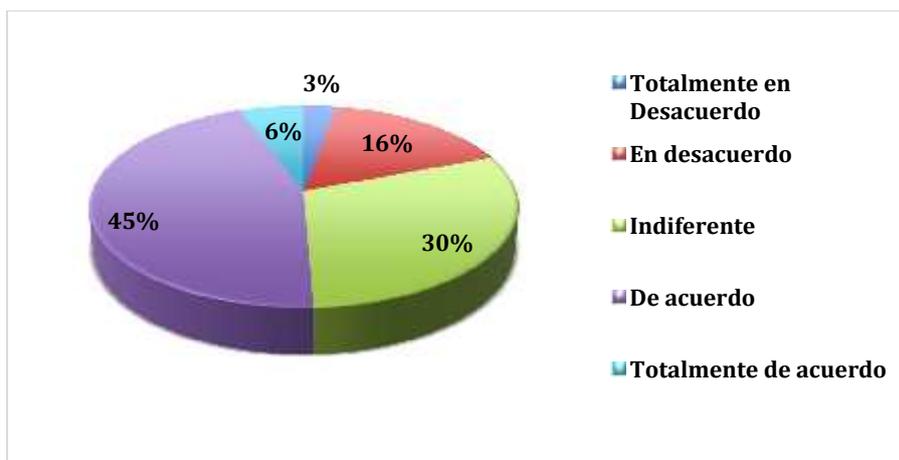


Figura 3: Recaudación del ISC

Fuente: Elaboración propia. (2018).

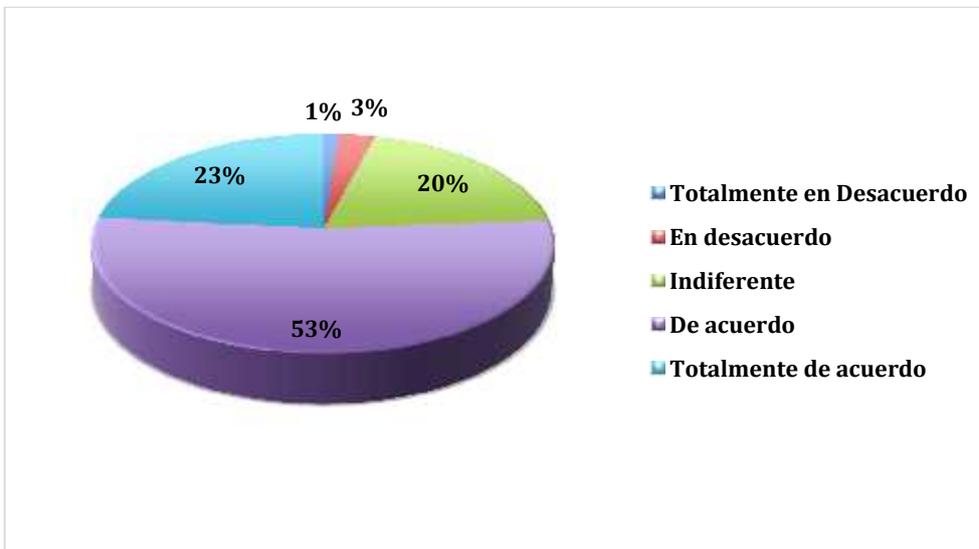


Figura 4: Recaudación de otros tributos

Fuente: Elaboración propia. (2018).

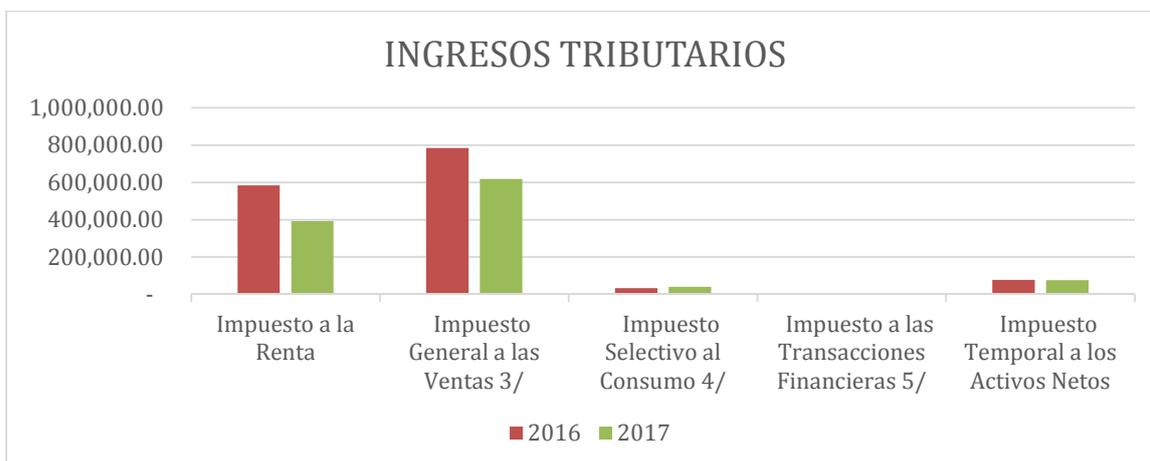


Figura 5: Recaudación por tributos años 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

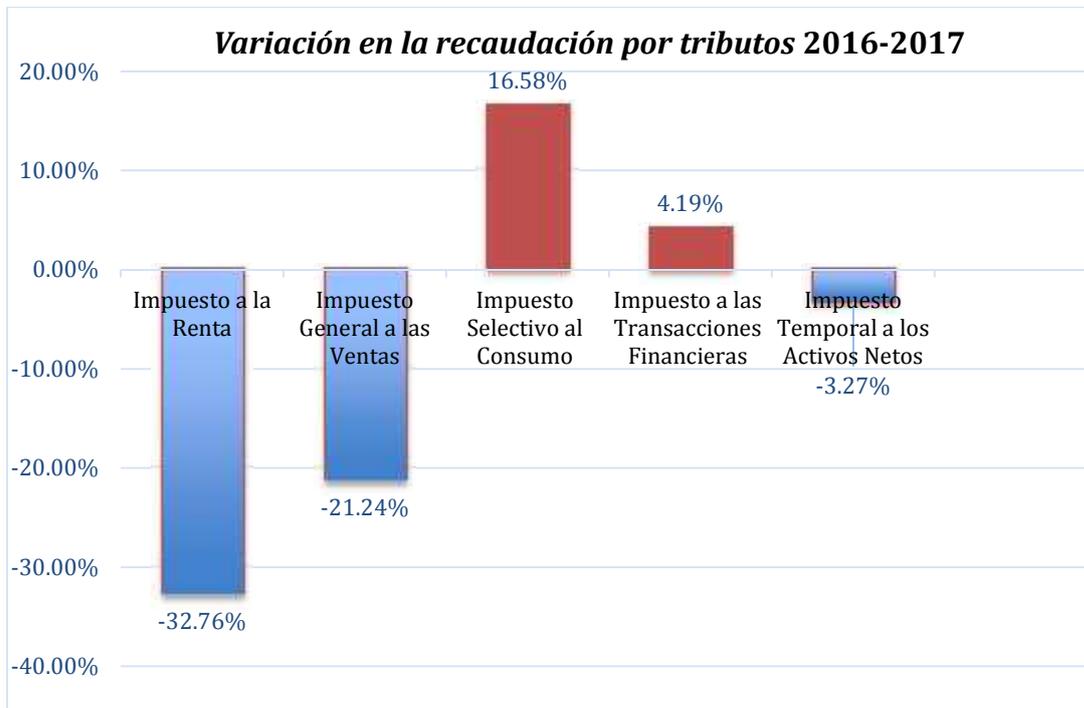


Figura 6. Variación en la recaudación por tributos 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

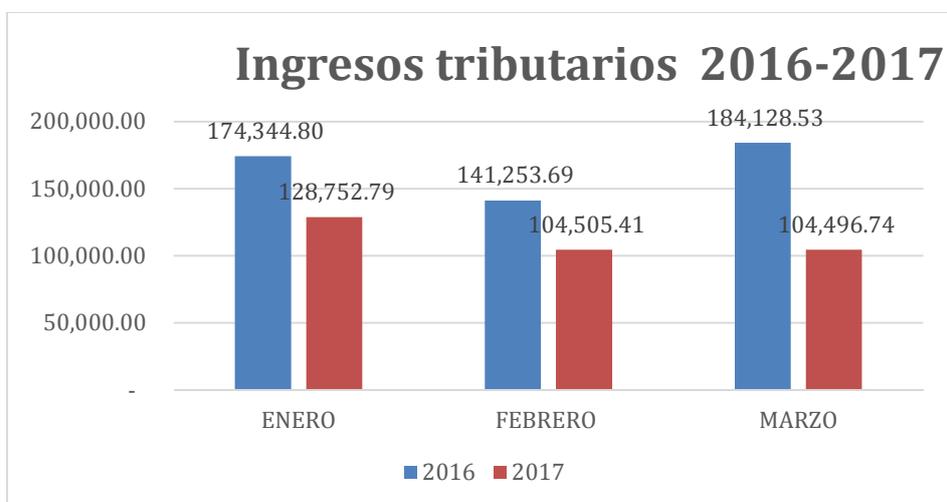


Figura 7. INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

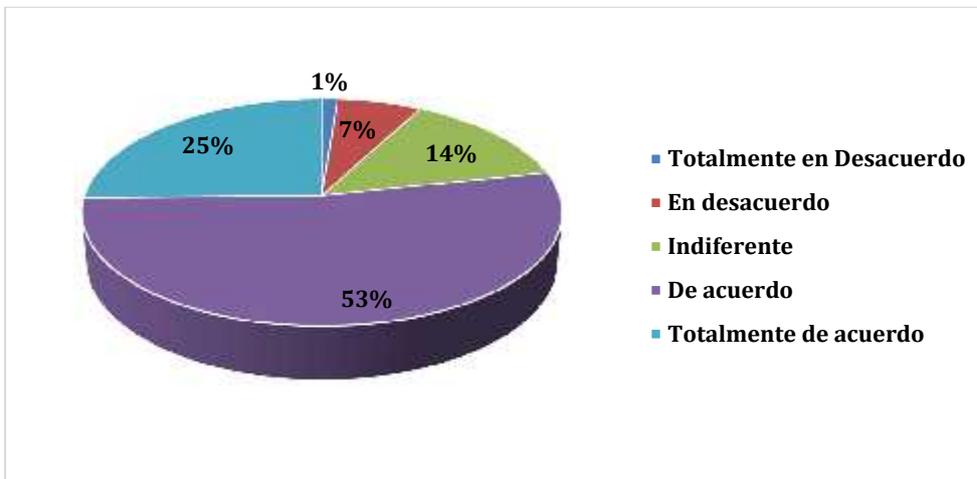


Figura 8. Afectación del Niño costero en la Recaudación de Tributos

Fuente: Elaboración propia. (2018).

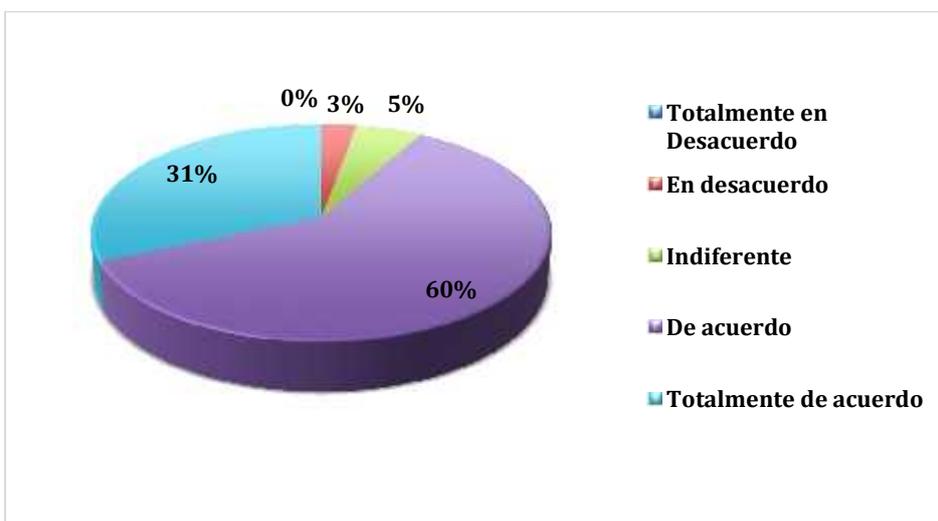


Figura 9 Pérdidas económicas.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

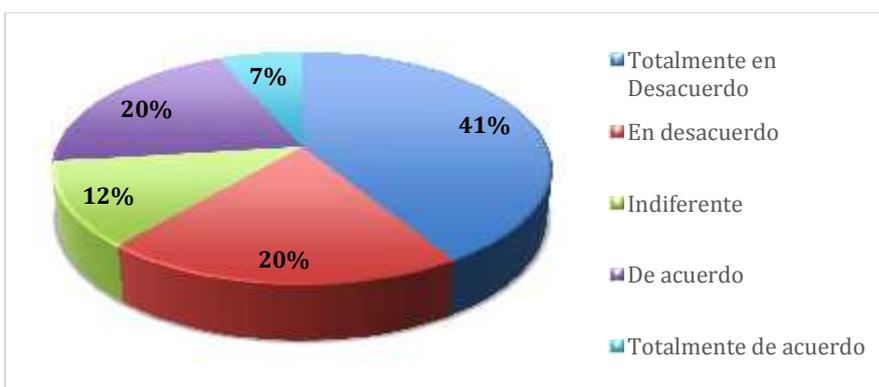


Figura 10. Pago oportuno.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

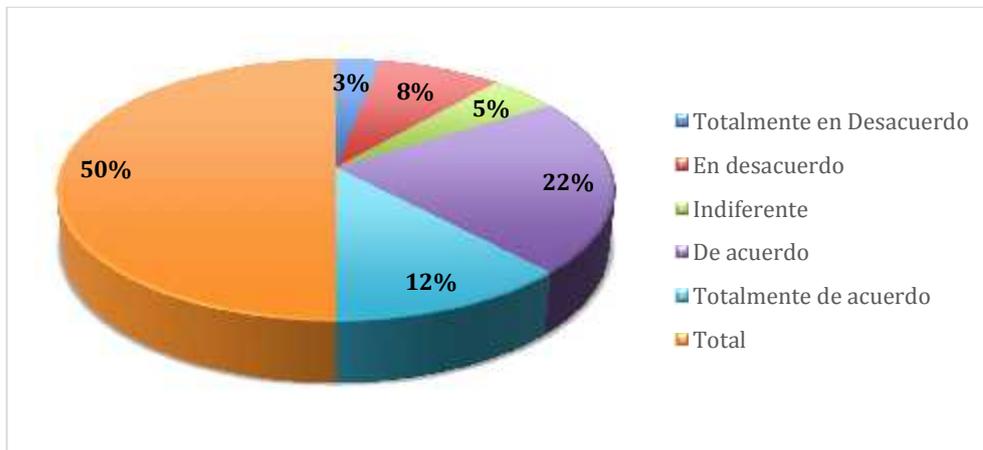


Figura 11. Cumplimiento tributario.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

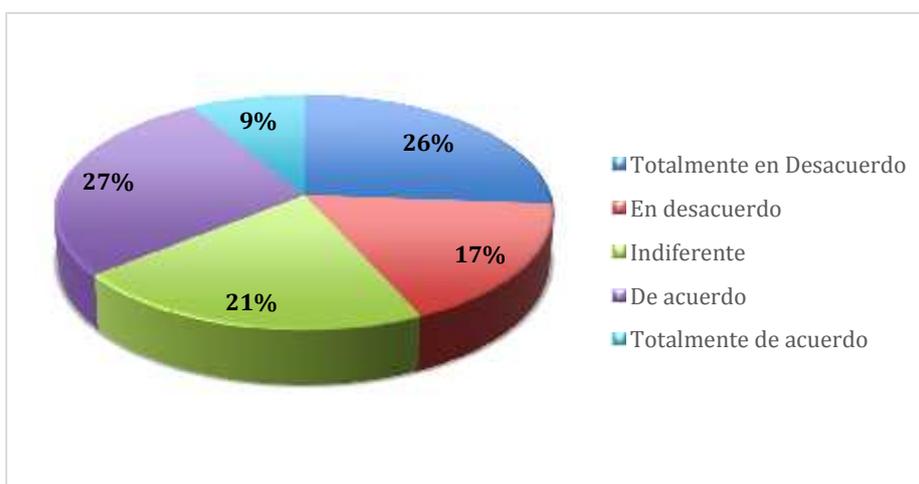


Figura 12: Pago en prórroga.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

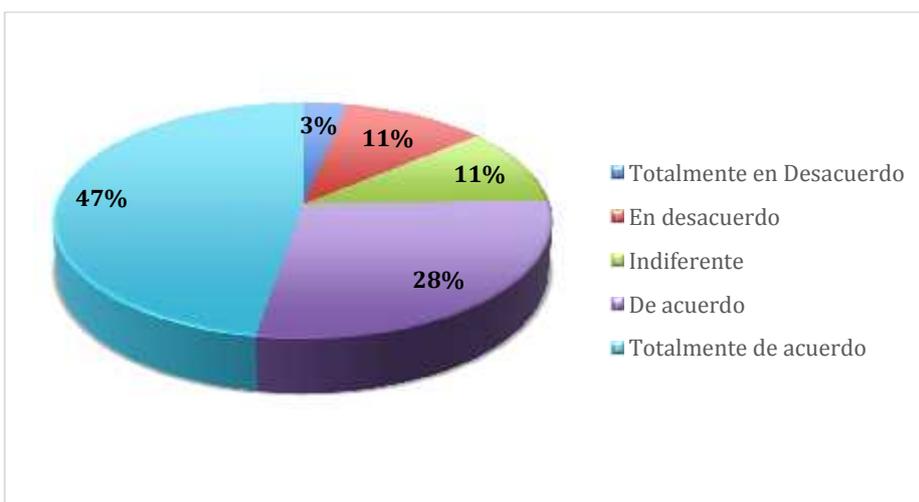


Figura 13 Pago de tributos, antes del Niño costero en la Recaudación de Tributos

Fuente: Elaboración propia. (2018).

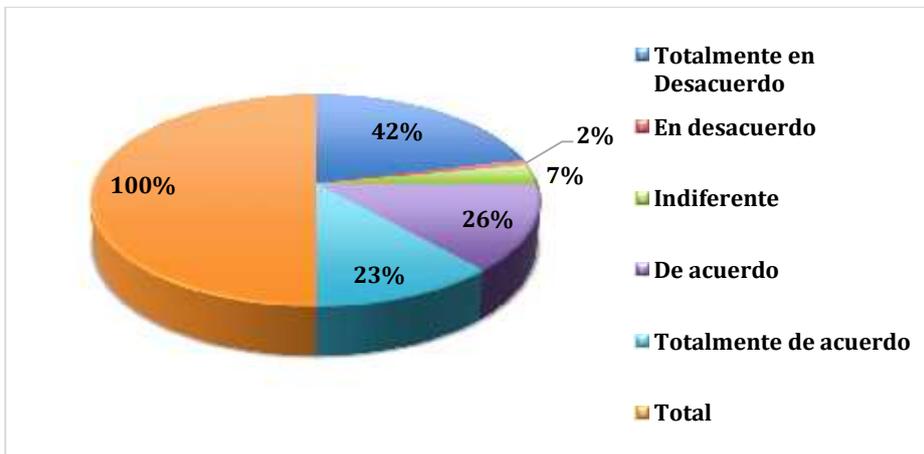


Figura 14 Orientación tributaria.

Fuente: Elaboración propia. (2018).

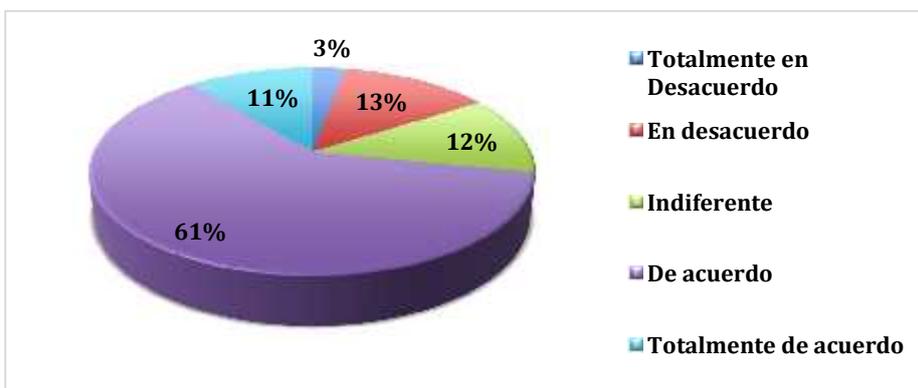


Figura 15: Conocimiento del IGV

Fuente: Elaboración propia. (2018).

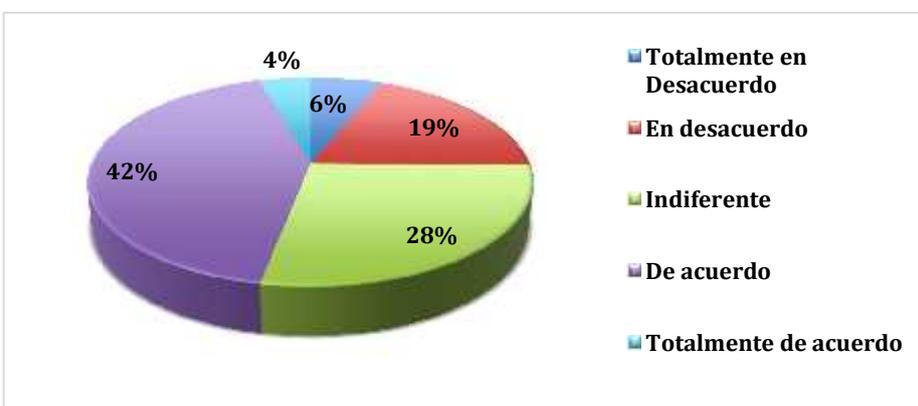


Figura 16: Alternativas de SUNAT

Fuente: Elaboración propia. (2018).

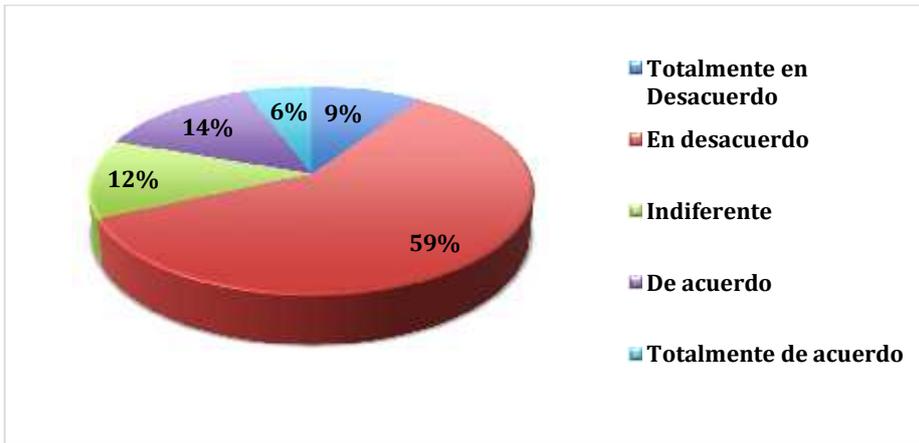


Figura 17. Pago del IGV

Fuente: Elaboración propia. (2018).

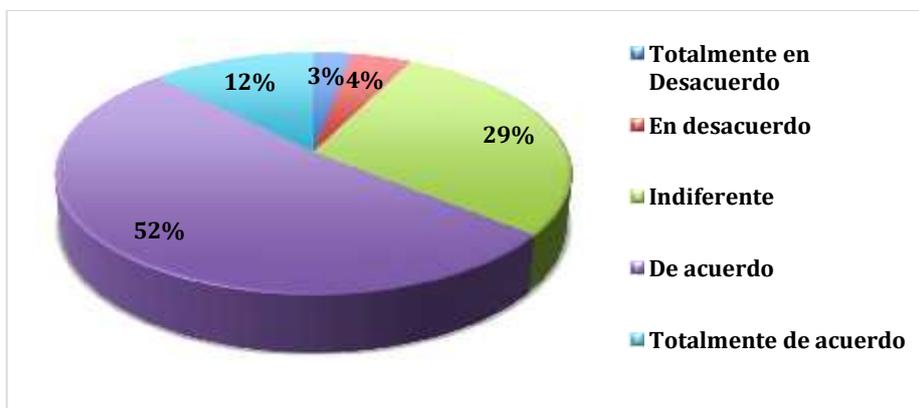


Figura 18 Importancia del ISC

Fuente: Elaboración propia. (2018).

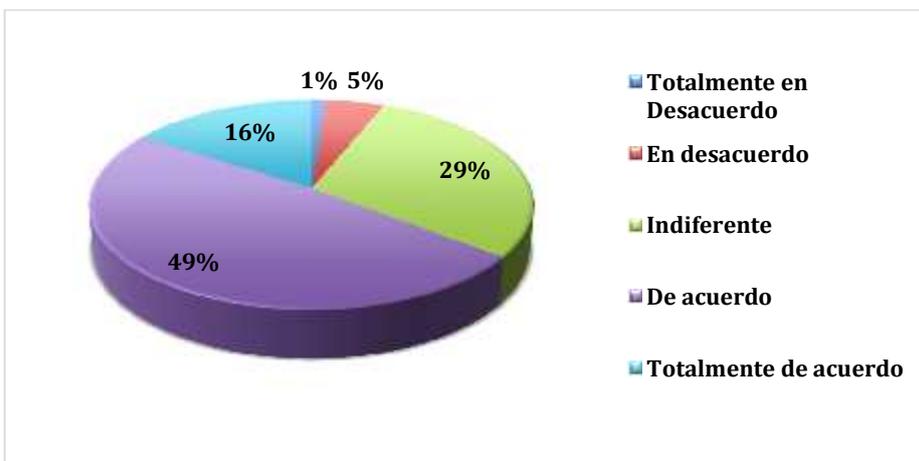


Figura 19. Conocimientos de Tributos

Fuente: Elaboración propia. (2018).

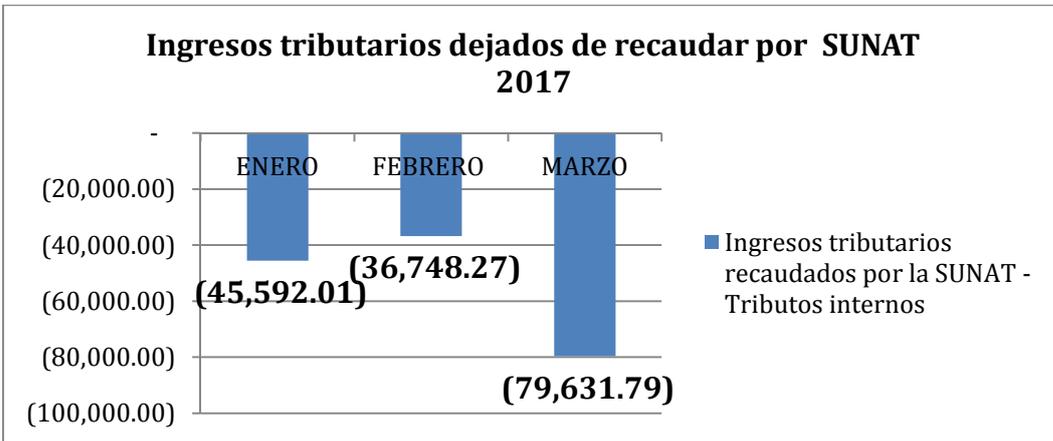


Figura 20: Variación de tributos recaudados I trimestre

Fuente: Elaboración propia. (2018).



Figura 21. Comparativo de la recaudación de IR 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).



Figura 22 Comparativo de la recaudación de IGV 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).



Figura 23. Comparativo de la recaudación de ISC 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

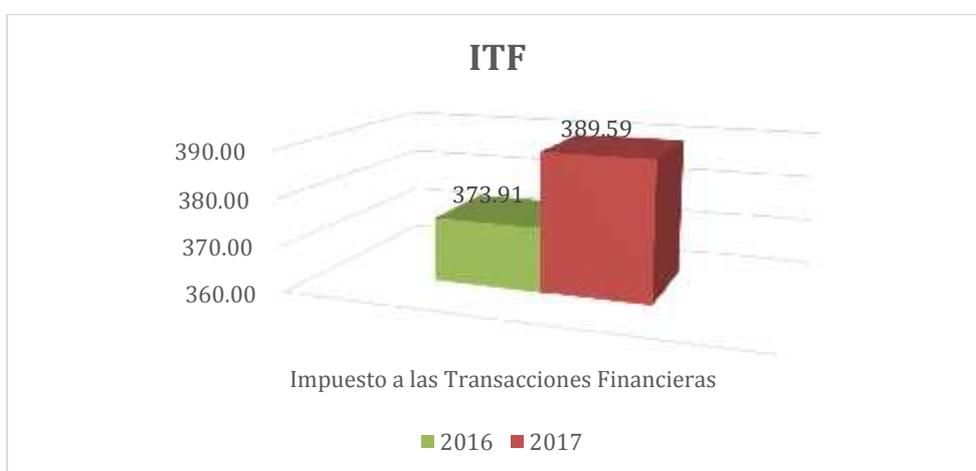


Figura 24 Comparativo de la recaudación de ITF 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

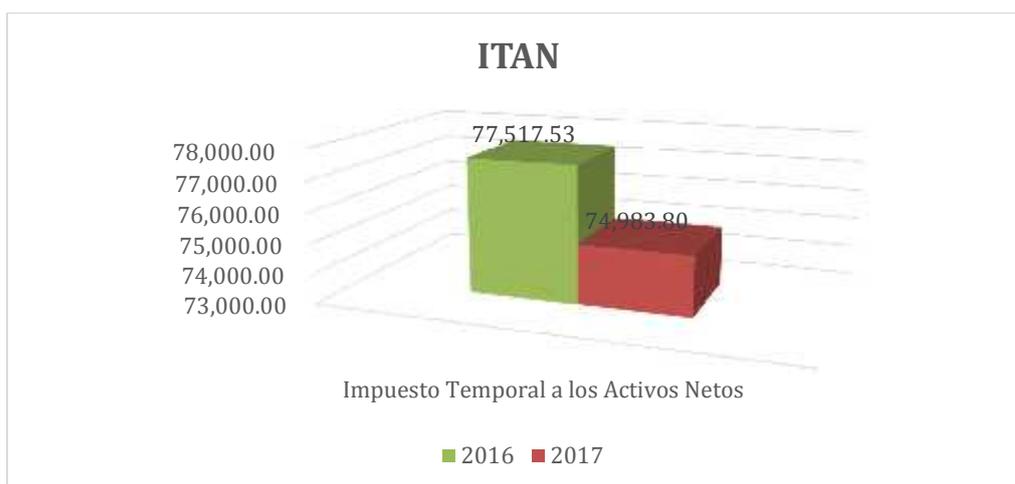


Figura 25. Comparativo de la recaudación de ITAN 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

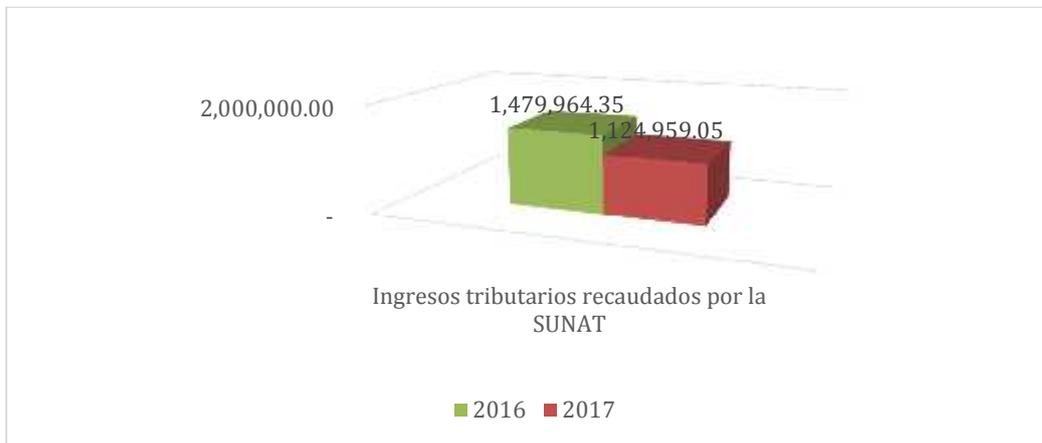


Figura 26: Comparativo de la recaudación de Tributos 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).

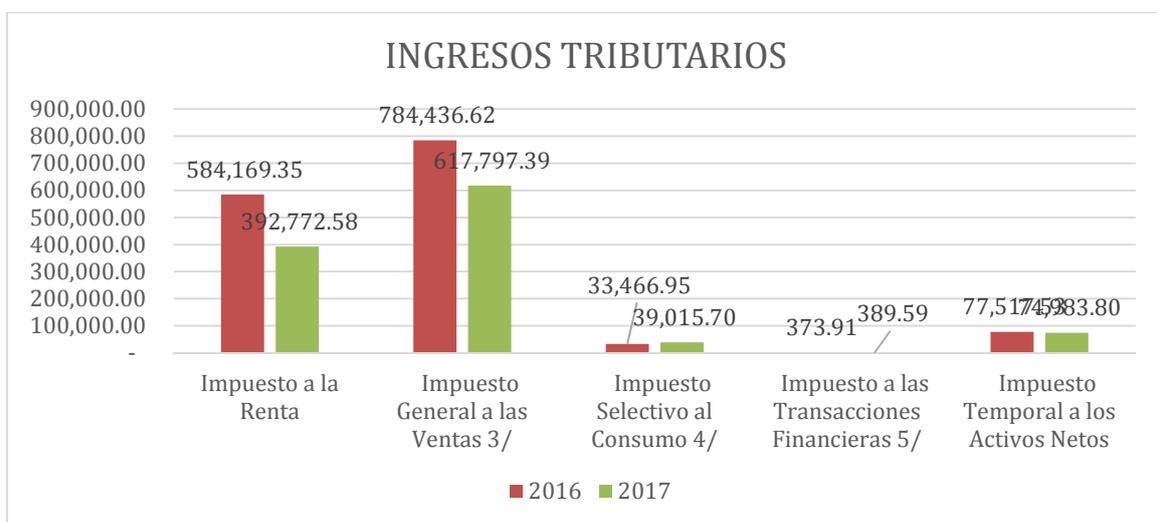


Figura 27: Recaudación de Tributos 2016-2017

Fuente: Elaboración propia. (2018).